

**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES Y EVALUACIONES - POSICIÓN INSTITUCIONAL**  
**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA - ABRIL 2019**  
**APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE S219**

**EVALUACIÓN DE PROCESOS 2018**  
**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2017 -2018**  
**EVALUACIÓN DE IMPACTO 2018**  
**FICHA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2017- 2018**  
**MONITOREO DE RESTAURACIÓN FORESTAL Y RECONVERSIÓN PRODUCTIVA 2018**

<b>CLAVE PRESUPUESTAL</b>	<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE</b>
S219	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)

### **COMENTARIOS GENERALES**

Durante el ejercicio fiscal 2018 se concluyeron tres evaluaciones (una de procesos, otra de consistencia y resultados y otra de impacto), un monitoreo y, una ficha de monitoreo y evaluación del Programa Presupuestario S219- Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, cuya finalidad consiste en y obtener información válida que apoye o reoriente las acciones del programa para su mejora continua. La CONAFOR considera que los equipos evaluadores realizaron un análisis adecuado de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del programa.

Asimismo, la CONAFOR realiza un seguimiento puntual de las recomendaciones que las áreas operativas y administrativas califican como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), conforme a lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los ASM. Durante el seguimiento de los ASM, la Coordinación General de Planeación e Información de la CONAFOR realiza reuniones para explicar al personal responsable de dar seguimiento a los compromisos la importancia de la implementación, el seguimiento y la conclusión de los ASM. Las áreas emiten comentarios y sugerencias sobre este proceso. Por otra parte, mediante la página de Internet de la CONAFOR, se difunden los informes de resultados de las evaluaciones externas, internas y trimestralmente el reporte de avances en el cumplimiento a los ASM.

### **COMENTARIOS ESPECÍFICOS**

Derivado del ejercicio de evaluación concluido durante 2018, se desprenden 39 recomendaciones y se comprometen 15 como ASM. A continuación se resaltan, por su importancia, las siguientes recomendaciones:

- "La generación de módulos para la dictaminación de todas las solicitudes del Programa como parte del Sistema Integral de Apoyos de la CONAFOR (SIIAC)". La finalidad de los módulos es registrar el proceso del pre-dictámenes y la validación; así como los cambios en los valores de las calificaciones. Esta recomendación fue calificada como ASM y representa un primer paso hacia la construcción de un sistema

informático unificado para la recepción de solicitudes, mismo que tiene como propósito efficientar y estandarizar el proceso de dictaminación.

- "Mejorar de la resolución espacial y exactitud temática de mapas de cobertura forestal y mapas de cambio de cobertura forestal". Estos mapas serán una herramienta para definir de forma precisa las áreas elegibles y tener mayor certeza sobre los cambios en la cobertura forestal. Asimismo, será un insumo de información importante para la realización de futuras evaluaciones de resultados o impactos.
- "Establecer en los lineamientos y en los contratos de prestación de servicios, el compromiso de que los asesores técnicos realicen por lo menos una visita a los predios durante las fases iniciales de la ejecución de las plantaciones y las obras de conservación de suelos". Mediante el análisis de esta recomendación se observó la importancia de reforzar las labores de supervisión, lo cual podrá generar incentivos para elevar el cumplimiento de las labores de asesoría técnica y de las actividades de los beneficiarios.

Se sensibilizará al personal responsable sobre la importancia de la implementación, seguimiento y conclusión de los ASM. Adicionalmente, se solicitará retroalimentación a las áreas sobre este proceso, con la finalidad de mejorar el seguimiento en ejercicios fiscales futuros.

### CALIFICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

Los Aspectos Susceptibles de Mejora se definen a partir de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones derivados de Evaluación de Procesos del Programa presupuestario S219 y con base en los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad. Estas recomendaciones con su respectiva calificación se presentan a continuación:

No.	Recomendación
1	Incluir los apoyos de subsidios para prevenir y atender contingencias por incendios, plagas y enfermedades forestales otorgados como parte integral de las Reglas de Operación (ROP) (Componente VII), definiendo requisitos, montos de apoyo, criterios de elegibilidad, derechos y obligaciones, entre otros aspectos. <b>(EP)</b>
<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>	
<b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):	
Clara <input checked="" type="checkbox"/>	Justificable <input type="checkbox"/>
Relevante <input type="checkbox"/>	Factible <input type="checkbox"/>
<b>¿Qué actores participan?</b> Coordinación General de Conservación y Restauración (Gerencia del Manejo del Fuego y Gerencia de Sanidad) con apoyo de las personas que integran las Brigadas Rurales a través de los gobiernos de los municipios y estados y, la sociedad civil.	
<b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b>  En el <b>Art. 9 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable</b> se establece que la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, ejercerán sus atribuciones en materia forestal, mismas que se enuncian en el <b>Art. 10</b> de la misma ley, entre las que se incluyen: I. Formular y conducir la política nacional en materia de desarrollo forestal sustentable, II. Diseñar, organizar y aplicar los instrumentos de política forestal previstos en esta Ley, garantizando una adecuada coordinación entre la Federación a través de sus diversas dependencias, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales entre otras.	
<b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b>	



<p><b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):</p> <p>Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/></p>
<p><b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):</p> <p>Alta <input type="checkbox"/> Media <input checked="" type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/></p> <p><b>Justificación:</b></p> <p>Hasta las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2018, los mecanismos derivaban del Art. 24. de las Reglas de Operación por tratarse de un recurso para atención de contingencias ambientales. Sin embargo, a partir de las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2019 se incluyó el componente <b>VII. Componente Contingencias Ambientales Forestales (CAF)</b> mismo que considera los apoyos de subsidios para prevenir y atender contingencias por incendios, plagas y enfermedades forestales.</p>
<p><b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p><b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora? <sup>4</sup></b></p>
<p><b>Tipo de acción<sup>5</sup></b> (seleccione uno):</p> <p>Corrige <input type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p>
<p><b>Tema<sup>6</sup></b> (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/></p> <p>Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):</p>

No.	Recomendación
2	<p>Realizar una revisión integral de los manuales de procedimientos de la CONAFOR para establecer una estrategia que permita tener manuales completos, claros, detallados y configurados en términos de procesos. Se sugiere que se elaboren manuales por proceso y no por gerencia. <b>(EP)</b></p>
	<p align="center"><b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b></p>
	<p><b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input checked="" type="checkbox"/> Relevante <input checked="" type="checkbox"/> Factible <input checked="" type="checkbox"/></p>
	<p><b>¿Qué actores participan?</b></p> <p>Coordinación General de Planeación e Información - Gerencia de Planeación y Evaluación            Coordinación General de Conservación y Restauración - Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque            Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico - Gerencia de Desarrollo y Transferencia de Tecnología, Unidad de Capacitación y Difusión de la Cultura Forestal.            Coordinación General de Administración - Gerencia de Recursos Humanos</p>
	<p><b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b></p> <p><b>Protocolo para la elaboración de Manuales de Procedimientos de la Comisión Nacional Forestal.</b>            Apartado Normas de Operación</p> <p><b>Punto 2:</b> Las Unidades Administrativas dentro de sus respectivos ámbitos de competencia y con la misma importancia de sus actividades sustantivas y/o adjetivas deben identificar, jerarquizar preparar y realizar acciones concretas y específicas orientadas a establecer de manera transparente, los procedimientos de las Gerencias Estatales (GE) y de las Oficinas Centrales de la CONAFOR.</p>

**Punto 3:** Cada Unidad Administrativa debe mantener actualizado su respectivo procedimiento o manual de procedimientos, siendo el/la Titular de esta el/la responsable de su contenido.

**De la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable**

**ART. 15.-** El titular de la Coordinación General de Administración (CGA) tendrá las atribuciones siguientes:

**Fracción I.** Proponer, difundir y aplicar la normatividad sobre la administración de recursos financieros, humanos y materiales, y demás servicios de carácter administrativo necesarios para el desarrollo de las actividades de la CONAFOR; y

**Fracción XIX.** Establece también como atribución de la CGA "Determinar la metodología para la elaboración del Manual de Organización General de la CONAFOR y de procedimientos y someterlos a la aprobación del Director General.

**Criterios de Clasificación<sup>3</sup>**

**Por actores involucrados** (seleccione uno):

Específico  Institucional  Interinstitucional  Intergubernamental

**Nivel de prioridad** (seleccione uno):

Alta  Media  Baja

**Justificación:**

Debido a que la CONAFOR está en proceso de reestructuración es indispensable contar a la brevedad con los procesos definidos y los actores responsables de llevarlos a cabo con el objetivo de realizar las actividades bajo una línea organizada y clara.

**¿Es un ASM?** (seleccione uno):

SI  NO

**¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup>**

Realizar una revisión y actualización general del Manual de Procedimientos de las Gerencias de: Servicios Ambientales del Bosque, Gerencia de Planeación e Información y de la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico.

**Tipo de acción<sup>5</sup>** (seleccione uno):

Corrige  Modifica  Adiciona  Reorienta  Suspende parcial o totalmente

**Tema<sup>6</sup>** (se puede seleccionar más de uno):

Diseño  Operación  Resultados  Productos  Indicadores  Cobertura

Planeación  Ejecución  Otros  (especificar el tema):

No.	Recomendación
3	Generar o establecer módulos para la dictaminación de todas las solicitudes del Programa como parte del Sistema Integral de Apoyos de la CONAFOR (SIIAC). La finalidad de los módulos es registrar quién hace los pre-dictámenes y quién los valida, también debe de quedar registrado si existió un cambio en los valores de las calificaciones. <b>(EP)</b>
<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>	
<b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):	
Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input checked="" type="checkbox"/> Relevante <input checked="" type="checkbox"/> Factible <input checked="" type="checkbox"/>	





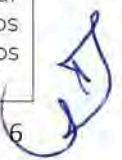
<p><b>¿Qué actores participan?</b> Gerencia de Información Forestal, con apoyo de las Gerencias de Programa y los Enlaces de las Gerencias Estatales.</p>	
<p><b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b> <b>Art. 16, fracciones XIV y XV, del Estatuto Orgánico de la CONAFOR</b> que establecen como atribución del titular de la Coordinación General de Planeación e Información: Promover y apoyar la creación y funcionamiento de los Sistemas Estatales de Información Forestal a fin de hacerlos compatibles con el Sistema Nacional de Información Forestal. Generar reportes, informes y publicaciones sobre la situación del sector forestal a partir de los datos contenidos en el Sistema Nacional de Información Forestal.</p>	
<p><b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b></p>	
<p><b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):</p> <p>Específico <input checked="" type="checkbox"/>    Institucional <input type="checkbox"/>    Interinstitucional <input type="checkbox"/>    Intergubernamental <input type="checkbox"/></p>	
<p><b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):</p> <p>Alta <input checked="" type="checkbox"/>    Media <input type="checkbox"/>    Baja <input type="checkbox"/></p>	
<p><b>Justificación:</b> Contar con información sistematizada al respecto de quién hace el pre-dictamen, dictamen, cuál es la calificación que obtiene el solicitante y, en los casos correspondientes, cuáles son los motivos de descalificación que no lo hacen acreedor a un apoyo. Asimismo, debe quedar un registro para conocer si existió un cambio en los valores de las calificaciones; lo anterior permitirá reducir los tiempos de esta actividad.</p>	
<p><b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/>    NO <input type="checkbox"/></p>	
<p><b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup></b> Generar módulos para la dictaminación de las solicitudes del Programa y contar con información de esta etapa de gestión en el SIAC.</p>	
<p><b>Tipo de acción<sup>5</sup></b> (seleccione uno):</p> <p>Corrige <input type="checkbox"/>    Modifica <input type="checkbox"/>    Adiciona <input checked="" type="checkbox"/>    Reorienta <input type="checkbox"/>    Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p>	
<p><b>Tema<sup>6</sup></b> (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Diseño <input type="checkbox"/>    Operación <input checked="" type="checkbox"/>    Resultados <input type="checkbox"/>    Productos <input type="checkbox"/>    Indicadores <input type="checkbox"/>    Cobertura <input type="checkbox"/></p> <p>Planeación <input type="checkbox"/>    Ejecución <input type="checkbox"/>    Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):</p>	

No.	Recomendación
4	<p>Generar una estrategia documentada para eliminar los sistemas alternativos de control de la gestión del Programa que incluya un líder del proyecto, una lista de reportes a sistematizar y un calendario de ejecución. La finalidad es contar con un sistema unificado que permita dar seguimiento histórico a los predios apoyados. <b>(EP)</b></p>
<p><b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b></p>	
<p><b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Clara <input checked="" type="checkbox"/>    Justificable <input checked="" type="checkbox"/>    Relevante <input checked="" type="checkbox"/>    Factible <input checked="" type="checkbox"/></p>	

<b>¿Qué actores participan?</b>	
Gerencia de Información Forestal con apoyo de las Gerencias de Programa y Enlaces en Gerencias Estatales que dan seguimiento a los apoyos.	
<b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b>	
Es atribución de la Gerencia de Información forestal de acuerdo con lo establecido en el Art. 16 del Estatuto Orgánico Fracción IV.	
<b>Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable:</b>	
<b>Art. 8</b> segundo párrafo, Fracción VI que establece, será un principio para la implementación y cumplimiento la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas.	
<b>Art. 41</b> Toda persona tendrá derecho a que las autoridades en materia forestal pongan a su disposición la información forestal que les soliciten, en los términos previstos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	
<b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b>	
<b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):	
Específico <input checked="" type="checkbox"/>	Institucional <input type="checkbox"/>
Interinstitucional <input type="checkbox"/>	Intergubernamental <input type="checkbox"/>
<b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):	
Alta <input checked="" type="checkbox"/>	Media <input type="checkbox"/>
	Baja <input type="checkbox"/>
<b>Justificación:</b>	
Para la gestión interna de los apoyos, la CONAFOR cuenta con un sistema para la gestión de los apoyos y sistemas para el monitoreo de la información en el mismo, proporcionado herramientas para su reporte y seguimiento. Se realizan talleres, capacitaciones para apoyar a las áreas y facilitar el uso del sistema y la información generada en él.	
<b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):	
SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
<b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup></b>	
Fomentar la captura de la información por parte de los enlaces de las áreas, así como su uso, en los sistemas informáticos de la CONAFOR por medio de un comunicado y el seguimiento a través de la explotación de la información en el sistema.	
<b>Tipo de acción<sup>5</sup></b> (seleccione uno):	
Corrige <input type="checkbox"/>	Modifica <input type="checkbox"/>
Adiciona <input type="checkbox"/>	Reorienta <input checked="" type="checkbox"/>
	Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>
<b>Tema<sup>6</sup></b> (se puede seleccionar más de uno):	
Diseño <input checked="" type="checkbox"/>	Operación <input type="checkbox"/>
Resultados <input checked="" type="checkbox"/>	Productos <input type="checkbox"/>
	Indicadores <input type="checkbox"/>
	Cobertura <input type="checkbox"/>
Planeación <input type="checkbox"/>	Ejecución <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):

No.	Recomendación
5	Elaborar un protocolo para la difusión focalizada de las Reglas de Operación. El protocolo debe explicar de manera sencilla cómo organizar y realizar las sesiones de difusión. Debe permitir orientar a los funcionarios sobre los aspectos logísticos clave a considerar para que puedan realizarse las sesiones, los materiales o requerimientos mínimos, entre otros aspectos. (EP)

6





### Criterios de Selección<sup>1</sup>

La recomendación es (se puede seleccionar más de uno):

Clara  Justificable  Relevante  Factible

### ¿Qué actores participan?

Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico con apoyo de la Coordinación con las Gerencias Estatales

### Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup>

#### Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal.

**Art. 17 Fracción I** Atribuciones de la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico.

Promover y dirigir programas nacionales de educación, capacitación y cultura, investigación y desarrollo tecnológico en materia forestal, orientados a la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales..

**De las Reglas de Operación 2019 Art. 41.** Para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los apoyos, la CONAFOR instrumentará las acciones siguientes:

**I.** Difusión y promoción de estas Reglas y de las convocatorias correspondientes, a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y la página de internet de la CONAFOR.

### Criterios de Clasificación<sup>3</sup>

Por actores involucrados (seleccione uno):

Específico  Institucional  Interinstitucional  Intergubernamental

Nivel de prioridad (seleccione uno):

Alta  Media  Baja

#### Justificación:

Las acciones de difusión se realizan en coordinación con las Gerencias Estatales de CONAFOR, quienes designan en donde realizarán la difusión de acuerdo con las necesidades del estado. Para apoyar a tener una mayor visibilidad y llevar a cabo la focalización de los apoyos, la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico trabajará en realizar un protocolo de difusión en donde se determinarán los criterios a cumplir para llevar a cabo la difusión en cuanto a focalización, logística, materiales y requerimientos mínimos a considerar por la Gerencia Estatal.

¿Es un ASM? (seleccione uno):

SI  NO

### ¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup>

Elaborar un protocolo para la difusión focalizada de las Reglas de Operación, explicando de manera sencilla cómo organizar y realizar las sesiones de difusión para orientar a los funcionarios sobre los aspectos logísticos clave a considerar para que puedan realizarse las sesiones, los materiales o requerimientos mínimos, entre otros aspectos.

Tipo de acción<sup>5</sup> (seleccione uno):


Corrige  Modifica  Adiciona  Reorienta  Suspende parcial o totalmente

Tema<sup>6</sup> (se puede seleccionar más de uno):

Diseño  Operación  Resultados  Productos  Indicadores  Cobertura

Planeación  Ejecución  Otros  (especificar el tema):

No.	Recomendación
6	Incluir en las presentaciones de difusión focalizada los montos y metas de los conceptos de apoyo en las entidades. Esto permitiría a los Asesores Técnicos Certificados (ATC) valorar de mejor forma las posibilidades de éxito de las solicitudes que ingresan. Con ello se evitaría que se presente un gran número de solicitudes que tendrían que ser dictaminadas y que al final no tendrían recursos. <b>(EP)</b>
<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>	
<b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):	
Clara <input checked="" type="checkbox"/>	Justificable <input type="checkbox"/>
Relevante <input type="checkbox"/>	Factible <input type="checkbox"/>
<b>¿Qué actores participan?</b>	
Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico, Coordinación General de Producción y Productividad y, Coordinación General de Conservación y Restauración.	
<b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b>	
<b>Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal</b>	
<b>Art. 13 Fracción II.</b> Atribuciones de la Coordinación General de Producción y Productividad.	
Operar los programas institucionales en materia de producción forestal que establezcan los mecanismos de apoyo para impulsar el desarrollo forestal sustentable.	
<b>Art. 14 Fracción V.</b> Atribuciones de la Coordinación General de Conservación y Restauración	
Promover la canalización de recursos y apoyos destinados a la protección y restauración de los suelos en zonas forestales degradadas o en proceso de desertificación;	
<b>Art. 17 Fracción I.</b> Atribuciones de la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico.	
Promover y dirigir programas nacionales de educación, capacitación y cultura, investigación y desarrollo tecnológico en materia forestal, orientados a la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	
<b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b>	
<b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):	
Específico <input type="checkbox"/>	Institucional <input checked="" type="checkbox"/>
Interinstitucional <input type="checkbox"/>	Intergubernamental <input type="checkbox"/>
<b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):	
Alta <input type="checkbox"/>	Media <input type="checkbox"/>
Baja <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Justificación:</b>	
No se considera oportuno colocar dicha información en los eventos de difusión a los Asesores Técnicos Certificados, debido a que la gestión por parte de la asistencia técnica puede ser sesgada u orientada solo a cubrir ciertos apoyos o solo ciertos lugares ocasionando con esto que los objetivos del programa pueden estar comprometidos. Por otro lado, difundir las metas y montos disponibles podría limitar las posibilidades de identificar a los proyectos más viables.	
<b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora? <sup>4</sup></b>	
<b>Tipo de acción<sup>5</sup></b> (seleccione uno):	
Corrige <input type="checkbox"/>	Modifica <input type="checkbox"/>
Adiciona <input type="checkbox"/>	Reorienta <input type="checkbox"/>
Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>	

  
 8



**Tema<sup>6</sup>** (se puede seleccionar más de uno):

Diseño  Operación  Resultados  Productos  Indicadores  Cobertura

Planeación  Ejecución  Otros  (especificar el tema):

No.	Recomendación
7	<p>Elaborar un protocolo para el proceso de recepción de solicitudes. El protocolo debe permitir distinguir las diversas fases específicas que se realizan en la recepción, tales como revisión del expediente legal, revisión de los requisitos (<i>check list</i>), verificación del archivo <i>shape</i>, captura en el Sistema de Información Preliminar (INFOPREL) y entrega del folio respectivo, así como el levantamiento de la encuesta de satisfacción. También debe decirse que se hace con los expedientes, incluyendo, en su caso, su digitalización. <b>(EP)</b></p>
<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>	
<p><b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):</p>	
<p>Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input checked="" type="checkbox"/> Relevante <input checked="" type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/></p>	
<p><b>¿Qué actores participan?</b></p>	
<p>Coordinación General de Planeación e Información con apoyo de la Coordinación General de Gerencias Estatales</p>	
<p><b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b></p>	
<p><b>Estatuto Orgánico de la CONAFOR</b>  <b>Art. 5.-</b> Para el despacho de los asuntos que les correspondan, las unidades administrativas contarán con las Direcciones y Gerencias siguientes: I. Dirección General: a) Dirección General Adjunta; b) Gerencias Estatales.  <b>Art. 6.-</b> Los servidores públicos encargados de las Gerencias y Direcciones ejercerán las atribuciones que les sean delegadas por el titular de la unidad administrativa a la que se encuentren adscritos.  Manuales de procedimientos de las Unidades Administrativas y de las Gerencias Estatales con el procedimiento de recepción y procesamiento de las solicitudes de apoyo.  <b>Art. 16.- Fracción XXV</b> Sobre las atribuciones del Coordinador General de Planeación e Información  <b>Fracción XXV.</b> Proveer las tecnologías de información y comunicaciones que requiera la CONAFOR para el eficaz cumplimiento de sus funciones.</p>	
<b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b>	
<p><b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):</p>	
<p>Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/></p>	
<p><b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):</p>	
<p>Alta <input type="checkbox"/> Media <input checked="" type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/></p>	
<p><b>Justificación:</b></p>	
<p>El proceso ya se encuentra establecido en una guía, generada desde la Gerencia de Información Forestal. Dicho proceso se desarrolla periódicamente en la CONAFOR y se actualiza en los manuales de procedimientos correspondientes.</p>	
<p><b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):</p>	
<p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>	

<p><b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora? <sup>4</sup></b></p>
<p><b>Tipo de acción<sup>5</sup></b> (seleccione uno):</p> <p>Corrige <input type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspense parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p>
<p><b>Tema<sup>6</sup></b> (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/></p> <p>Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):</p>

No.	Recomendación
8	<p>Generar un registro de beneficiarios y predios apoyados por el Programa que pueda integrarse como parte del proceso de recepción de solicitudes y que éste registro pueda en un futuro incorporar herramientas electrónicas como la llave de Firma Electrónica Avanzada (FIEL) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con la cual puedan realizarse solicitudes en línea. <b>(EP)</b></p>
	<p align="center"><b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b></p> <p><b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input checked="" type="checkbox"/> Relevante <input checked="" type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/></p>
	<p><b>¿Qué actores participan?</b></p> <p>Coordinación General de Planeación e Información (Gerencia de Información Forestal) con apoyo de los enlaces de las gerencias estatales.</p>
	<p><b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b></p> <p><b>De la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable:</b>  <b>Art. 11, Fracción V:</b> Impulsar en el ámbito de su jurisdicción el establecimiento de sistemas y procedimientos para la atención eficiente de los usuarios del sector, con la participación de la Federación, de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.</p> <p><b>Art. 16 Fracción XXV del estatuto orgánico de la CONAFOR:</b> Proveer las tecnologías de información y comunicaciones que requiera la CONAFOR para el eficaz cumplimiento de sus funciones.</p>
	<p align="center"><b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b></p> <p><b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):</p> <p>Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/></p> <p><b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):</p> <p>Alta <input type="checkbox"/> Media <input checked="" type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/></p> <p><b>Justificación:</b></p> <p>A pesar de que sería un avance para acreditar la personalidad, acreditar la propiedad o legal posesión de los predios que se apoyan, sigue siendo una limitante para implementar un sistema en línea para la recepción de solicitudes, ya que se requiere cotejar documentos legales. Aunado a esto, una gran proporción de los beneficiarios no utilizan la Firma Electrónica Avanzada FIEL de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>



<p><b>¿Es un ASM? (seleccione uno):</b></p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p><b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora? <sup>4</sup></b></p>
<p><b>Tipo de acción<sup>5</sup> (seleccione uno):</b></p> <p>Corrige <input type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p>
<p><b>Tema<sup>6</sup> (se puede seleccionar más de uno):</b></p> <p>Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/></p> <p>Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):</p>

No.	Recomendación
9	<p>Generar guías para autorizar la elegibilidad de los proyectos, elaborar dictámenes y pre-dictámenes. <b>(EP)</b></p>
	<p align="center"><b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b></p>
	<p><b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input checked="" type="checkbox"/> Relevante <input checked="" type="checkbox"/> Factible <input checked="" type="checkbox"/></p>
	<p><b>¿Qué actores participan?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación General de Producción y Productividad (Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque)</li> <li>• Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico</li> </ul>
	<p><b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b></p> <p><b>Manual de Procedimientos del Pago por Servicios Ambientales de la Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque.</b>  <b>Art. 22 de las Reglas de Operación 2019</b> sobre el proceso para generar Pre-dictamen y dictamen de las solicitudes de apoyo.  <b>Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal. Art. 17 Fracción I</b> Atribuciones de la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico. Promover y dirigir programas nacionales de educación, capacitación y cultura, investigación y desarrollo tecnológico en materia forestal, orientados a la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, fomentando la participación del sistema educativo nacional, así como de las comunidades indígenas, propietarios y poseedores de terrenos forestales, empresarios e industriales, instituciones, organismos, asociaciones de profesionales y la sociedad civil, reconociendo y respetando costumbres, tradiciones y prácticas culturales propias.</p>
	<p align="center"><b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b></p>
	<p><b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):</p> <p>Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/></p>

**Nivel de prioridad** (seleccione uno):  
Alta       Media       Baja

**Justificación:**  
Realizar y actualizar las guías para actualizar la elegibilidad de los proyectos sería benéfico para el proceso de recepción de solicitudes.

**¿Es un ASM?** (seleccione uno):  
SI       NO

**¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?**<sup>4</sup>  
Derivado del proceso de calificación se comprometieron dos ASM específicos.

- Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque: Realizar la actualización de los formatos de Pre-dictamen y Dictamen
- Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico: Generar guías para autorizar la elegibilidad de los proyectos, elaborar dictámenes y pre-dictámenes.

**Tipo de acción**<sup>5</sup> (seleccione uno):  
Corrige       Modifica       Adiciona       Reorienta       Suspende parcial o totalmente

**Tema**<sup>6</sup> (se puede seleccionar más de uno):  
Diseño       Operación       Resultados       Productos       Indicadores       Cobertura   
Planeación       Ejecución       Otros  (especificar el tema):

No.	Recomendación
10	Incorporar en las publicaciones de resultados de las convocatorias en la página Web de la CONAFOR las calificaciones de las solicitudes de acuerdo con los criterios de elegibilidad y prelación. <b>(EP)</b>
	<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>
	<b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno): Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input checked="" type="checkbox"/> Relevante <input checked="" type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/>
	<b>¿Qué actores participan?</b> Coordinación General de Producción y Productividad, Coordinación General de Conservación y Restauración, Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico, Coordinación General Jurídica y Coordinación General de Planeación e Información - Gerencia de Información Forestal
	<b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b>  <b>Estatuto Orgánico de la CONAFOR:</b> <b>Art. 12</b> Atribuciones del Coordinador General Jurídico: <b>XIII.</b> Compilar y promover la difusión de las disposiciones legales relacionadas con las actividades de la CONAFOR; <b>Art. 13:</b> Atribuciones del Coordinador General de Producción y Productividad, <b>Fracción II.</b> Operar los programas institucionales en materia de producción forestal que establezcan los mecanismos de apoyo para impulsar el desarrollo forestal sustentable. <b>Art 14.</b> Atribuciones del Coordinador General de Conservación y Restauración, <b>Fracción II.</b> Elaborar y difundir documentos técnicos y materiales de apoyo, así como capacitar al personal responsable de la



operación de los programas y proyectos de restauración de suelos y reforestación y sus beneficiarios a nivel estatal;

**Art. 17.-** El titular de la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico: **Fracción I.** Promover y dirigir programas nacionales de educación, capacitación y cultura, investigación y desarrollo tecnológico en materia forestal.

**Criterios de Clasificación<sup>3</sup>**

**Por actores involucrados** (seleccione uno):

Específico  Institucional  Interinstitucional  Intergubernamental

**Nivel de prioridad** (seleccione uno):

Alta  Media  Baja

**Justificación:**

A través del ASM "Generar módulos para la dictaminación de las solicitudes del Programa y contar con información de esta etapa de gestión en el SIAC" se tendrá como resultado más certeza sobre quién realiza y cómo se obtienen las calificaciones; una vez concluido este ASM se podrá valorar la viabilidad de la recomendación.

**¿Es un ASM?** (seleccione uno):

SI  NO

**¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup>**

**Tipo de acción<sup>5</sup>** (seleccione uno):

Corrige  Modifica  Adiciona  Reorienta  Suspende parcial o totalmente

**Tema<sup>6</sup>** (se puede seleccionar más de uno):

Diseño  Operación  Resultados  Productos  Indicadores  Cobertura

Planeación  Ejecución  Otros  (especificar el tema):

No.	Recomendación
11	<p>Generar guías para verificación en campo de los Componentes del Programa, particularmente los Componentes III, IV, V y VI. Pág. 17, párr. 01. <b>(EP)</b></p> <p><b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b></p> <p><b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input checked="" type="checkbox"/> Relevante <input checked="" type="checkbox"/> Factible <input checked="" type="checkbox"/></p> <p><b>¿Qué actores participan?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación General de Conservación y Restauración - Gerencia de Restauración</li> <li>• Coordinación General de Producción y Productividad - Gerencia de Plantaciones Forestales Comerciales</li> </ul> <p><b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b></p> <p><b>Estatuto Orgánico de la CONAFOR,</b></p>



**Art. 13:** Sobre las atribuciones del Coordinador General de Producción y Productividad, **Fracción II.** Operar los programas institucionales en materia de producción forestal que establezcan los mecanismos de apoyo para impulsar el desarrollo forestal sustentable, tales como el de plantaciones forestales comerciales, desarrollo forestal, y los demás que se establezcan, buscando el mejoramiento constante de sus respectivos esquemas de asignación y evaluación, preferentemente con base en las necesidades y prioridades de las Unidades de Manejo Forestal y de los propietarios o poseedores de terrenos forestales.

**Art. 14, Fracción II** Elaborar y difundir documentos técnicos y materiales de apoyo, así como capacitar al personal responsable de la operación de los programas y proyectos de restauración de suelos y reforestación y sus beneficiarios a nivel estatal.

Reglas de Operación 2019 Anexo Técnico del Componente V. Servicios Ambientales

**Criterios de Clasificación<sup>3</sup>**

**Por actores involucrados** (seleccione uno):

Específico  Institucional  Interinstitucional  Intergubernamental

**Nivel de prioridad** (seleccione uno):

Alta  Media  Baja

**Justificación:**

**Gerencia de Restauración Forestal:** Se realizarán documentos guía específicos para la supervisión en campo.

**Gerencia de Plantaciones Forestales Comerciales:** Actualmente se está elaborando una guía para realizar la visita de campo de dictaminación del informe de sobrevivencia inicial, que es el documento que los beneficiarios presentan a la CONAFOR para el cobro de los apoyos.

**¿Es un ASM?** (seleccione uno):

SI  NO

**¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup>**

Derivado del proceso de calificación la recomendación fue calificada como Aspecto Susceptible de Mejora por dos áreas, se comprometieron dos ASM específicos.

- Gerencia de Restauración Forestal: Generar guías para verificación en campo del Componente III, Restauración Forestal.
- Gerencia de Plantaciones Forestales Comerciales: Realizar la "Guía para realizar la visita de campo de dictaminación del informe de sobrevivencia inicial de plantaciones forestales comerciales" Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales.

**Tipo de acción<sup>5</sup>** (seleccione uno):

Corrige  Modifica  Adiciona  Reorienta  Suspende parcial o totalmente

**Tema<sup>6</sup>** (se puede seleccionar más de uno):

Diseño  Operación  Resultados  Productos  Indicadores  Cobertura

Planeación  Ejecución  Otros  (especificar el tema):

No.	Recomendación
12	Establecer en las Reglas de Operación (ROP) un mecanismo de contraloría social conformado por beneficiarios o representantes de los beneficiarios en sustitución de los Comités Técnicos. <b>(EP)</b>
	<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>



**La recomendación es** (se puede seleccionar más de uno):  
 Clara  Justificable  Relevante  Factible

**¿Qué actores participan?**  
 Coordinación General de Gerencias Estatales, Coordinación General de Planeación e Información  
 Coordinación General de Producción y Productividad, Coordinación General de Conservación y  
 Restauración, Coordinación General Jurídica y Gerencias Estatales de la CONAFOR.

**Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup>**  
**De las Reglas de Operación 2019 Capítulo VIII. De los Comités Técnicos**  
 El Art. 31 establece que "con la finalidad de mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia en la asignación  
 y ejercicio de los apoyos, la CONAFOR con la participación que en su caso corresponda de las  
 dependencias federales, estatales, personas beneficiarias del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal  
 Sustentable y de la sociedad en general, integrará Comités Técnicos Nacionales o Estatales, según el  
 apoyo que se asigne, cuya integración, organización y funcionamiento se regirá a través de los  
 Lineamientos que para tal efecto emita y publique la CONAFOR en su página de internet.

**Criterios de Clasificación<sup>3</sup>**

**Por actores involucrados** (seleccione uno):  
 Específico  Institucional  Interinstitucional  Intergubernamental

**Nivel de prioridad** (seleccione uno):  
 Alta  Media  Baja

**Justificación:**  
 Los Comités Técnicos ya tienen la facultad de fungir como órganos de contraloría social.

**¿Es un ASM?** (seleccione uno):  
 SI  NO

**¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora? <sup>4</sup>**

**Tipo de acción<sup>5</sup>** (seleccione uno):  
 Corrige  Modifica  Adiciona  Reorienta  Suspende parcial o totalmente

**Tema<sup>6</sup>** (se puede seleccionar más de uno):  
 Diseño  Operación  Resultados  Productos  Indicadores  Cobertura   
 Planeación  Ejecución  Otros  (especificar el tema):

No.	Recomendación
13	Revisar y modificar el documento "Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario S219 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable" con una explicación clara del modelo de intervención del Programa. (EP)
	<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>

13

<b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno): Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input checked="" type="checkbox"/> Relevante <input checked="" type="checkbox"/> Factible <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>¿Qué actores participan?</b> Coordinación General de Planeación e Información (Gerencia de Planeación y Evaluación)	
<b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b> <b>Art. 16 del Estatuto Orgánico de la CONAFOR</b> , que establece como atribución de la Coordinación General de Planeación e Información, <b>Fracción VIII</b> . Coordinar y conducir los procesos para la integración de los diferentes reportes e informes de desempeño, respecto al avance y cumplimiento de metas, objetivos y resultados derivados de la ejecución de los programas. El documento "Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario S219" se elaboró en estricto apego a la "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" y contiene todos los apartados que indica dicha guía. Sin embargo, se considera benéfico ofrecer una descripción más clara de la intervención.	
<b>Crterios de Clasificación<sup>3</sup></b>	
<b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno): Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/>	
<b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno): Alta <input checked="" type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/>	
<b>Justificación:</b> No modifica ni fortalece la contribución del programa al Fin y al Propósito de este. Sin embargo, se considera relevante porque abona a tener mayor claridad sobre la intervención.	
<b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno): SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup></b> Incluir una descripción del modelo de intervención en el documento "Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario S219 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable"	
<b>Tipo de acción<sup>5</sup></b> (seleccione uno): Corrige <input type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input checked="" type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>	
<b>Tema<sup>6</sup></b> (se puede seleccionar más de uno): Diseño <input checked="" type="checkbox"/> Operación <input type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/> Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):	

No.	Recomendación
14	Realizar un análisis detallado de las capacidades de operación del Programa en cada entidad, considerando los recursos humanos y materiales disponibles para con ello definir las áreas elegibles. (EP)
	<b>Crterios de Selección<sup>7</sup></b>



**La recomendación es** (se puede seleccionar más de uno):

Clara  Justificable  Relevante  Factible

**¿Qué actores participan?**

Coordinación General de Gerencias Estatales con apoyo de Coordinación General de Administración (Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Recursos Materiales y Obras), Coordinación General de Producción y Productividad, Coordinación General de Conservación y Conservación y, Coordinación General de Planeación e Información.

**Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup>**

**Estatuto Orgánico de la CONAFOR**

**Art. 18.** Sobre las Atribuciones del Coordinador General de Gerencias Estatales: Fracción. I. Coordinar y supervisar en los términos que instruya el Director General y con las facultades previstas en el presente ordenamiento legal, las acciones operativas de la CONAFOR en el ámbito de las Gerencias Estatales, en concordancia con los lineamientos y criterios emitidos por las unidades administrativas; II. Generar en concordancia con las unidades administrativas, una estrategia administrativa y operativa que garantice la ejecución de los programas forestales.

**Criterios de Clasificación<sup>3</sup>**

**Por actores involucrados** (seleccione uno):

Específico  Institucional  Interinstitucional  Intergubernamental

**Nivel de prioridad** (seleccione uno):

Alta  Media  Baja

**Justificación:**

La CONAFOR determina sus áreas elegibles bajo los criterios de potencial natural y problemas socioambientales; mismos que se están reflejados en el Protocolo de Focalización de Áreas Elegibles 2019.

**¿Es un ASM?** (seleccione uno):

SI  NO

**¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora? <sup>4</sup>**

**Tipo de acción<sup>5</sup>** (seleccione uno):

Corrige  Modifica  Adiciona  Reorienta  Suspende parcial o totalmente

**Tema<sup>6</sup>** (se puede seleccionar más de uno):

Diseño  Operación  Resultados  Productos  Indicadores  Cobertura

Planeación  Ejecución  Otros  (especificar el tema):

No.	Recomendación
15	<p>Plasmar en el Diagnóstico del programa S219, aquellos programas con los cuales puede guardar complementariedad o coincidencias, con la finalidad de aprovechar las posibles oportunidades que guarda el hecho de que los programas identificados inciden en la misma población objetivo. (Hacer explícita la complementariedad del Programa presupuestario S219 con otros programas.) <b>(ECyR)</b></p>
<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>	
<b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):	
Clara <input checked="" type="checkbox"/>	Justificable <input checked="" type="checkbox"/>
Relevante <input checked="" type="checkbox"/>	Factible <input type="checkbox"/>
<b>¿Qué actores participan?</b>	
Coordinación General de Planeación e Información, Coordinación General de Producción y Productividad.	
<b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b>	
<b>Estatuto Orgánico de la CONAFOR</b>	
<b>ART. 13.-</b> El titular de la Coordinación General de Producción y Productividad tendrá las atribuciones siguientes: <b>Fracción II.</b> Operar los programas institucionales en materia de producción forestal que establezcan los mecanismos de apoyo para impulsar el desarrollo forestal sustentable.	
<b>Art. 16,</b> que establece como atribución de la Coordinación General de Planeación e Información en su <b>Fracción III.</b> Coordinar y conducir la participación de la CONAFOR en la formulación e integración de propuestas en materia forestal a incorporar en el Plan Nacional de Desarrollo, en la integración del programa sectorial correspondiente y en el Programa Nacional Forestal, en los términos que establezca la Secretaría.	
<b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b>	
<b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):	
Específico <input checked="" type="checkbox"/>	Institucional <input type="checkbox"/>
Interinstitucional <input type="checkbox"/>	Intergubernamental <input type="checkbox"/>
<b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):	
Alta <input checked="" type="checkbox"/>	Media <input checked="" type="checkbox"/>
Baja <input type="checkbox"/>	
<b>Justificación:</b>	
El diagnóstico del programa cumple con todos los requisitos del CONEVAL y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
<b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup></b>	
<b>Tipo de acción<sup>5</sup></b> (seleccione uno):	
Corrige <input type="checkbox"/>	Modifica <input type="checkbox"/>
Adiciona <input type="checkbox"/>	Reorienta <input type="checkbox"/>
Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>	
<b>Tema<sup>6</sup></b> (se puede seleccionar más de uno):	
Diseño <input type="checkbox"/>	Operación <input type="checkbox"/>
Resultados <input type="checkbox"/>	Productos <input type="checkbox"/>
Planeación <input type="checkbox"/>	Ejecución <input type="checkbox"/>
Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):	



No.	Recomendación
16	<p>Elevar el alcance del programa a una mayor cobertura, dado que tiene potencial para dar atención a un mayor número de beneficiarios y también cubrir más áreas forestales. (Para el ejercicio fiscal 2018 establecer una población objetivo de mayor alcance.) (ECyR)</p>
<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>	
<p><b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Clara <input checked="" type="checkbox"/>      Justificable <input type="checkbox"/>      Relevante <input type="checkbox"/>      Factible <input type="checkbox"/></p>	
<p><b>¿Qué actores participan?</b></p> <p>Coordinación General de Restauración y Conservación y, Coordinación General de Producción y Productividad</p>	
<p><b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b>  <b>Estatuto Orgánico de la CONAFOR</b>  <b>ART. 13.-</b> Es atribución del Coordinación General de Producción y Productividad Fracción II. Operar los programas institucionales en materia de producción forestal que establezcan los mecanismos de apoyo para impulsar el desarrollo forestal sustentable.)  <b>Fracción III.</b> Ejecutar y participar en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal en la formulación de la política de manejo y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre que habita en zonas forestales o de aptitud preferentemente forestal, así como del aprovechamiento sustentable de los recursos forestales y sus recursos asociados.  <b>ART. 14.</b> Atribuciones del Titular de la Coordinación General de Conservación y Restauración.  <b>Fracción III.</b> Dirigir, coordinar, evaluar y monitorear los programas de forestación y reforestación, y restauración de suelos, así como fomentar y promover la producción de planta de calidad para la forestación y reforestación en los ecosistemas forestales</p>	
<b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b>	
<p><b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):</p> <p>Específico <input type="checkbox"/>      Institucional <input checked="" type="checkbox"/>      Interinstitucional <input type="checkbox"/>      Intergubernamental <input type="checkbox"/></p>	
<p><b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):</p> <p>Alta <input type="checkbox"/>      Media <input type="checkbox"/>      Baja <input checked="" type="checkbox"/></p>	
<p><b>Justificación:</b>  La limitante es el recurso presupuestal para la asignación de apoyos del programa, la cual ha disminuido en los últimos ejercicios, además, pudiese crear falsas expectativas a solicitantes de dichas áreas. Actualmente se tienen alrededor de 18 millones de hectáreas a nivel nacional como elegibles.</p>	
<p><b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):</p> <p>SI <input type="checkbox"/>      NO <input checked="" type="checkbox"/></p>	
<p><b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup></b></p>	
<p><b>Tipo de acción<sup>5</sup></b> (seleccione uno):</p> <p>Corrige <input type="checkbox"/>      Modifica <input type="checkbox"/>      Adiciona <input type="checkbox"/>      Reorienta <input type="checkbox"/>      Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p>	

**Tema<sup>6</sup>** (se puede seleccionar más de uno):

Diseño  Operación  Resultados  Productos  Indicadores  Cobertura

Planeación  Ejecución  Otros  (especificar el tema):

No.	Recomendación
17	<p>Podría ser factible llevar a cabo otra evaluación de impacto enfocada al componente de "Subsidios para el fortalecimiento de la gobernanza forestal y el desarrollo de capacidades". Este tipo de evaluación obtendría información precisa de cómo el programa ha fortalecido las capacidades de ejidos y comunidades, además de obtener una valoración respecto al aprovechamiento forestal producto de las acciones de formación y capacitación recibida por los beneficiarios del programa. <b>(ECyR)</b></p>
<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>	
<p><b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):</p>	
<p>Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input type="checkbox"/> Relevante <input checked="" type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/></p>	
<p><b>¿Qué actores participan?</b></p>	
<p>Coordinación General de Producción y Productividad</p>	
<p><b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b></p>	
<p><b>Art. 13 del Estatuto Orgánico de la CONAFOR:</b> El titular de la Coordinación General de Producción y Productividad. <b>Fracción XIX.</b> Formular e instrumentar juntamente con la Coordinación General de Conservación y Restauración y la Coordinación General de Planeación e Información, el seguimiento, control y evaluación externa de cada uno de los programas operativos.</p>	
<b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b>	
<p><b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):</p>	
<p>Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/></p>	
<p><b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):</p>	
<p>Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja <input checked="" type="checkbox"/></p>	
<p><b>Justificación:</b> Las evaluaciones de impacto deben utilizarse selectivamente cuando la pregunta que se plantea exige un exhaustivo análisis de la causalidad. Las preguntas que proponen los evaluadores son: <b>¿El programa ha fortalecido las capacidades de ejidos y comunidades? y ¿El aprovechamiento forestal es resultado de las acciones de formación y capacitación?</b> Mismas que requieren de la construcción de un escenario contrafactual de la población atendida, y no es posible establecer un grupo de control/tratamiento. Este grupo es indispensable para el planteamiento de una evaluación de impacto de calidad. Por lo que no se considera factible realizar esta evaluación.</p>	
<p><b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):</p>	
<p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>	
<p><b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup></b></p>	



<p><b>Tipo de acción<sup>5</sup></b> (seleccione uno):</p> <p>Corrige <input type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p>
<p><b>Tema<sup>6</sup></b> (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/></p> <p>Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):</p>

No.	Recomendación
18	<p>Realizar una mejor focalización, dando un mayor peso al riesgo de pérdida forestal en los puntajes de selección y aumentando los pagos en áreas con alto riesgo de deforestación y altos costos de participación, para que el programa pueda obtener mejores resultados. <b>(EI)</b></p>
	<p align="center"><b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b></p>
	<p><b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input checked="" type="checkbox"/> Relevante <input checked="" type="checkbox"/> Factible <input checked="" type="checkbox"/></p>
	<p><b>¿Qué actores participan?</b></p> <p>Coordinación General de Producción y Productividad - Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque</p>
	<p><b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b></p> <p><b>Estatuto Orgánico de la CONAFOR</b>  <b>Art 13.- Fracción I</b>, Qué establece como atribución de la Coordinación General de Producción y Productividad la operación de los programas institucionales en materia de producción forestal que establezcan los mecanismos de apoyo para impulsar el desarrollo forestal sustentable y <b>Fracción XIII</b>. Promover y fomentar proyectos en materia de servicios ambientales, que generan los ecosistemas forestales, para alcanzar en el corto plazo el mercado de estos servicios.  <b>Art. 16</b> Sobre las atribuciones en Materia de Monitoreo Forestal de la Coordinación General de Planeación e Información: <b>Fracción IX</b>. Coordinar y promover la integración y operación del Sistema Nacional de Información Forestal de manera homologada y estandarizada.          Protocolo de Focalización de Áreas Elegibles.</p>
	<p align="center"><b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b></p>
	<p><b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):</p> <p>Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/></p>
	<p><b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):</p> <p>Alta <input checked="" type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/></p>
	<p><b>Justificación:</b></p> <p>Con la utilización de diversos insumos cartográficos y prioridades, la Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque (GSAB) realiza de manera continua ajustes a las áreas elegibles del programa para una mejor focalización de recursos y mejoramiento de la normatividad</p>
	<p><b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>

<p><b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora? <sup>4</sup></b></p> <p>Realizar la actualización de los mapas de zonas elegibles.</p>
<p><b>Tipo de acción<sup>5</sup></b> (seleccione uno):</p> <p>Corrige <input type="checkbox"/> Modifica <input checked="" type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p>
<p><b>Tema<sup>6</sup></b> (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input checked="" type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/></p> <p>Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):</p>

No.	Recomendación
19	<p>Mejorar la cartografía sobre el cambio de coberturas, con una escala más apropiada a la intervención del programa, para generar un análisis preciso del impacto del programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) en los niveles de deforestación y degradación forestal, así como de la efectividad de la focalización del programa. <b>(EI)</b></p>
	<p align="center"><b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b></p> <p><b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input checked="" type="checkbox"/> Relevante <input checked="" type="checkbox"/> Factible <input checked="" type="checkbox"/></p>
	<p><b>¿Qué actores participan?</b></p> <p>Coordinación General de Planeación e Información - Gerencia del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal</p>
	<p><b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b></p> <p>Conforme al <b>Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal</b> corresponde a la Gerencia del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal de la Coordinación General de Planeación e Información, "integrar y actualizar el Inventario Nacional Forestal y de Suelos y el monitoreo de los recursos forestales" (<b>Art. 16, Fracc. XVI</b>).</p> <p>De acuerdo a <b>Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable</b> corresponde a la CONAFOR específicamente a la Gerencia de Sistema Nacional de Monitoreo Forestal, integrar, monitorear y mantener actualizado el Inventario Nacional Forestal y de Suelos (<b>Art. 20, Fracc. V</b>), el cual deberá integrar, entre otros aspectos, "la dinámica de cambio de la vegetación forestal, que permita conocer y evaluar las tasas de deforestación y las tasas de degradación y disturbio, registrando sus causas principales" (<b>Art. 46, fracc. IV</b>).</p>
	<p align="center"><b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b></p> <p><b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):</p> <p>Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/></p> <p><b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):</p> <p>Alta <input checked="" type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/></p> <p><b>Justificación:</b></p> <p>La efectividad y eficiencia del programa de pago por servicios ambientales, depende de una mayor focalización hacia las áreas donde ocurre la deforestación y del estudio de las causas que lo originan. En ambos casos, es fundamental determinar los sitios, regiones o entidades donde ocurre dicha deforestación, mediante la generación de mapas de cobertura y de cambio de cobertura con una mayor resolución espacial y exactitud temática.</p>



<p><b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
<p><b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?</b> <sup>4</sup></p> <p>Mejorar la resolución espacial y exactitud temática de mapas de cobertura forestal y mapas de cambio de cobertura forestal.</p>
<p><b>Tipo de acción</b><sup>5</sup> (seleccione uno):</p> <p>Corrige <input type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input checked="" type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p>
<p><b>Tema</b><sup>6</sup> (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input checked="" type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/></p> <p>Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):</p>

No.	Recomendación
20	<p>Establecer los mecanismos necesarios para que todas las modalidades de Restauración Forestal y Reconversión Productiva del PRONAFOR incluyan apoyos para el mantenimiento. <b>(MRFyRP)</b></p>
	<p align="center"><b>Criterios de Selección</b><sup>1</sup></p>
	<p><b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/></p>
	<p><b>¿Qué actores participan?</b></p> <p>Coordinación General de Conservación y Restauración - Gerencia de Restauración Forestal</p>
	<p><b>Justificación y Fundamento Legal</b><sup>2</sup></p> <p><b>Estatuto Orgánico de la CONAFOR, Art. 14, Fracción IV</b> Formular programas de restauración y evaluar los programas para la restauración de zonas degradadas y/o en proceso de desertificación en los terrenos forestales o preferentemente Forestales y <b>Fracción XI:</b> Establecer y revisar periódicamente los costos de referencia para las acciones de conservación y restauración de suelos, reforestación, y su mantenimiento; Reglas de Operación 2019, <b>Art. 6.</b> Los apoyos que otorga la CONAFOR consisten en aportaciones directas destinadas a múltiples acciones y propósitos relacionados con el desarrollo forestal sustentable del país. Componente III Restauración Forestal y Reconversión Productiva.</p>
	<p align="center"><b>Criterios de Clasificación</b><sup>3</sup></p>
	<p><b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):</p> <p>Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/></p>
	<p><b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):</p> <p>Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja <input checked="" type="checkbox"/></p>
	<p><b>Justificación:</b></p> <p>El presupuesto asignado al programa se ha priorizado en los conceptos de apoyo destinados a la restauración y la reconversión productiva para incrementar la superficie con procesos de restauración. No obstante, a partir del 2018 se determinó en Reglas de Operación que podrán solicitar apoyos para realizar el mantenimiento a aquellas reforestaciones establecidas de 2013 al 2017. (Concepto RF.3 Mantenimiento</p>

de zonas reforestadas y restauradas de las ROP 2019) respetando el criterio de sobrevivencia de la planta. misma que debe ser igual o superior a 50% con respecto a su densidad original, en virtud de que sobrevivencias menores a lo estipulado no es técnica ni económicamente factible, debido a un mayor consumo de mano de obra para realizar las actividades y planta necesaria para la reposición.

¿Es un ASM? (seleccione uno):

SI  NO

¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora? <sup>4</sup>

Tipo de acción<sup>5</sup> (seleccione uno):

Corrige  Modifica  Adiciona  Reorienta  Suspende parcial o totalmente

Tema<sup>6</sup> (se puede seleccionar más de uno):

Diseño  Operación  Resultados  Productos  Indicadores  Cobertura   
 Planeación  Ejecución  Otros  (especificar el tema):

No.	Recomendación
21	Elaborar un estudio de revisión bibliográfica sobre la asociación de las especies en los ecosistemas de referencia, para que sea utilizada en la asignación de especies y en el futuro la intervención se oriente a la recuperación de la composición de las áreas apoyadas. <b>(MRFyRP)</b>
<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>	
La recomendación es (se puede seleccionar más de uno):	
Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input checked="" type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/>	
¿Qué actores participan?	
Coordinación General de Conservación y Restauración (Subgerencia de Producción de Planta)	
<b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b>	
<p><b>De acuerdo al Estatuto Orgánico de la CONAFOR, en su Art. 14, que indica las atribuciones del Coordinador General de Conservación y Restauración:</b></p> <p><b>Fracción III.</b> Dirigir, coordinar, evaluar y monitorear los programas de forestación y reforestación, y restauración de suelos, así como fomentar y promover la producción de planta de calidad para la forestación y reforestación en los ecosistemas forestales; <b>Fracción IV.</b> Formular programas de restauración y evaluar los programas para la restauración de zonas degradadas y/o en proceso de desertificación en los terrenos forestales o preferentemente forestales.</p>	
<b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b>	
Por actores involucrados (seleccione uno):	
Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/>	





**Nivel de prioridad** (seleccione uno):  
Alta       Media       Baja

**Justificación:**  
La producción de planta está dada en función de las áreas elegibles y dentro de las áreas elegibles existe un ecosistema con el que se puede determinar las especies apropiadas para producir. Por lo tanto, elaborar el estudio no es viable ya que se tiene certeza de las especies que deberán establecerse para las labores de restauración.

**¿Es un ASM?** (seleccione uno):  
SI       NO

**¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?**<sup>4</sup>

**Tipo de acción**<sup>5</sup> (seleccione uno):  
Corrige       Modifica       Adiciona       Reorienta       Suspende parcial o totalmente

**Tema**<sup>6</sup> (se puede seleccionar más de uno):  
Diseño       Operación       Resultados       Productos       Indicadores       Cobertura   
Planeación       Ejecución       Otros  (especificar el tema):

No.	Recomendación
22	<p>Establecer en los lineamientos y en los contratos de prestación de servicios el compromiso de que los asesores técnicos realicen por lo menos una visita a los predios durante las fases iniciales de la ejecución de las plantaciones y las obras de conservación de suelos. <b>(MRFyRP)</b></p> <p><b>Criterios de Selección</b><sup>1</sup></p> <p><b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):  Clara <input checked="" type="checkbox"/>      Justificable <input checked="" type="checkbox"/>      Relevante <input checked="" type="checkbox"/>      Factible <input checked="" type="checkbox"/></p> <p><b>¿Qué actores participan?</b>  Coordinación General de Conservación y Restauración (Gerencia de Restauración Forestal).</p> <p><b>Justificación y Fundamento Legal</b><sup>2</sup>  La participación de la Coordinación General de Conservación y Restauración se fundamenta en el <b>Art. 14 del Estatuto orgánico de la CONAFOR, Fracción III.</b> Dirigir, coordinar, evaluar y monitorear los programas de forestación y reforestación y restauración de suelos, así como fomentar y promover la producción de planta de calidad para la forestación y reforestación en los ecosistemas forestales.  <b>Reglas de Operación 2019, Capítulo IX. De la supervisión de las obligaciones. Art. 33.</b> Para comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio de concertación, en las disposiciones señaladas en las presentes Reglas, y demás disposiciones e instrumentos aplicables al programa, el Gerente Estatal en el momento que así lo requiera, podrá ordenar al personal adscrito a su área que lleve a cabo las supervisiones a las obras o proyectos realizados por las personas beneficiarias, de acuerdo a lo establecido en los criterios de ejecución de cada concepto o modalidad de apoyo.</p> <p><b>Criterios de Clasificación</b><sup>3</sup></p>

**Por actores involucrados** (seleccione uno):  
Específico  Institucional  Interinstitucional  Intergubernamental

**Nivel de prioridad** (seleccione uno):  
Alta  Media  Baja

**Justificación:**  
Contar con este lineamiento es imperativo para dar certeza legal del número de visitas requeridas para una correcta supervisión del cumplimiento de las obras comprometidas por los beneficiarios del programa.

**¿Es un ASM?** (seleccione uno):  
SI  NO

**¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?**<sup>4</sup>  
Establecer en los lineamientos y en los contratos de prestación de servicios, el compromiso de que los asesores técnicos realicen por lo menos una visita a los predios durante las fases iniciales de la ejecución de las plantaciones y las obras de conservación de suelos.

**Tipo de acción**<sup>5</sup> (seleccione uno):  
Corrige  Modifica  Adiciona  Reorienta  Suspende parcial o totalmente

**Tema**<sup>6</sup> (se puede seleccionar más de uno):  
Diseño  Operación  Resultados  Productos  Indicadores  Cobertura   
Planeación  Ejecución  Otros  (especificar el tema):

No.	Recomendación
23	Incorporar información sobre el tipo de vehículo y la cantidad de planta transportada en las órdenes de remisión de planta y limitar la cantidad de planta que puede ser transportada, en función del tipo de vehículo y acondicionamiento que se utilice. (MRFyRP)
	<b>Criterios de Selección</b> <sup>1</sup>
	<b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno): Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input checked="" type="checkbox"/> Relevante <input checked="" type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/>
	<b>¿Qué actores participan?</b> Coordinación General de Conservación y Restauración (Gerencia de Restauración Forestal) con apoyo de los Asesores Técnicos y Gerencias Estatales
	<b>Justificación y Fundamento Legal</b> <sup>2</sup> <b>Reglas de Operación, Anexo Técnico del Componente III.</b> Apoyos para la Restauración Forestal y Reconversión Productiva. <b>Manual de Restauración Forestal y Reconversión Productiva 2017: 1.6 Extracción, empaquetado, estibado y transporte de planta de vivero:</b> Que indica que a cada viaje le corresponde una remisión de salida hasta concluir la totalidad de planta pactada para la entrega.





<b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b>	
<b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):	
Específico <input checked="" type="checkbox"/>	Institucional <input type="checkbox"/>
Interinstitucional <input type="checkbox"/>	Intergubernamental <input type="checkbox"/>
<b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):	
Alta <input type="checkbox"/>	Media <input checked="" type="checkbox"/>
Baja <input type="checkbox"/>	
<b>Justificación:</b>	
Según el Manual de Restauración Forestal y Reconversión Productiva, al programar con el viverista y transportista dicha información se recaba durante el proceso de la entrega de planta. La logística del transporte esta descrita en función de reducir los tipos de estrés que pueden afectar la supervivencia de la planta.	
<b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup></b>	
<b>Tipo de acción<sup>5</sup></b> (seleccione uno):	
Corrige <input type="checkbox"/>	Modifica <input type="checkbox"/>
Adiciona <input type="checkbox"/>	Reorienta <input type="checkbox"/>
Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>	
<b>Tema<sup>6</sup></b> (se puede seleccionar más de uno):	
Diseño <input type="checkbox"/>	Operación <input type="checkbox"/>
Resultados <input type="checkbox"/>	Productos <input type="checkbox"/>
Indicadores <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>
Planeación <input type="checkbox"/>	Ejecución <input type="checkbox"/>
Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):	

No.	Recomendación
24	Incorporar en el anexo técnico de la solicitud información referente a la tasa de erosión en el predio y sistematizar la información existente en este documento (cobertura, pendiente, profundidad, tipo de erosión, uso de suelo y especies) para disponer de una línea base que permita valorar la contribución de las obras a la solución de los problemas de degradación en el predio. <b>(MRFyRP)</b>
<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>	
<b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):	
Clara <input checked="" type="checkbox"/>	Justificable <input checked="" type="checkbox"/>
Relevante <input type="checkbox"/>	Factible <input type="checkbox"/>
<b>¿Qué actores participan?</b>	
Coordinación General de Conservación y Restauración - Gerencia de Restauración Forestal	
<b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b>	
<b>Reglas de Operación, Anexo Técnico del Componente III.</b> Apoyos para la Restauración Forestal y Reconversión Productiva, - Formato Técnico Complementario Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva CONAFOR-06-014 en dónde se indica la presencia de erosión y la prioridad de restauración.	
<b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b>	

**Por actores involucrados** (seleccione uno):  
Específico  Institucional  Interinstitucional  Intergubernamental

**Nivel de prioridad** (seleccione uno):  
Alta  Media  Baja

**Justificación:**  
En los criterios técnicos para la calificación de las solicitudes se incluye un criterio que mide la presencia o no de erosión. Por lo tanto, se captura la condición general del predio. Sin embargo, no se considera factible debido que realizar el análisis con estos criterios no recae en las atribuciones de CONAFOR ya que esta medición es anterior a la asignación de apoyo.

**¿Es un ASM?** (seleccione uno):  
SI  NO

**¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora? \***

**Tipo de acción<sup>5</sup>** (seleccione uno):  
Corrige  Modifica  Adiciona  Reorienta  Suspende parcial o totalmente

**Tema<sup>6</sup>** (se puede seleccionar más de uno):  
Diseño  Operación  Resultados  Productos  Indicadores  Cobertura   
Planeación  Ejecución  Otros  (especificar el tema):

No.	Recomendación
25	<p>Establecer mecanismos que permitan asegurar el inicio de la plantación de forma inmediata, una vez que la planta es entregada por el vivero. Una alternativa puede ser que la planta sea entregada a los beneficiarios una vez que entreguen evidencia de haber realizado la preparación del terreno. <b>(IR MRF y RP)</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b></p> <p><b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):  Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/></p> <p><b>¿Qué actores participan?</b>  Coordinación General de Conservación y Restauración (Gerencia de Restauración Forestal) con apoyo de los Asesores Técnicos y Gerencias Estatales</p> <p><b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b>  <b>De la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Art. 3</b> que establece como objetivo general de esta ley, <b>Fracción VII.</b> Recuperar y desarrollar bosques en terrenos forestales degradados y terrenos preferentemente forestales, para que cumplan con la función de conservar suelos y aguas, además de dinamizar el desarrollo rural.  <b>Reglas de Operación, Anexo Técnico del Componente III.</b> Apoyos para la Restauración Forestal y Reconversión Productiva.</p>



**Manual Básico De Prácticas De Reforestación** – Apartado Cronograma de Actividades y Trabajos previos a la reforestación.

**Criterios de Clasificación<sup>3</sup>**

**Por actores involucrados** (seleccione uno):

Específico  Institucional  Interinstitucional  Intergubernamental

**Nivel de prioridad** (seleccione uno):

Alta  Media  Baja

**Justificación:**

Desde 2013 se establece en los criterios técnicos de ejecución que “La persona beneficiaria deberá de iniciar la reforestación en un plazo no mayor a una semana después del retiro de la planta del vivero”. Asimismo, se establece que la reforestación debe de realizarse dentro del periodo óptimo de plantación misma que se concentra en un calendario publicado en la página de CONAFOR (**Criterios específicos de ejecución, página 62 de las ROP 2016 publicadas en el DOF el 31 de diciembre de 2015**).

Es importante hacer notar que en los convenios suscritos por CONAFOR-Instancias productoras de plantas se establecen el periodo de entrega de esta, la cual coincide enteramente con el calendario óptimo de plantación.

Lo anterior va de la mano a la conclusión de las obras de conservación y restauración de suelos, la cual es coincidente con el inicio del calendario antes mencionado por lo que al establecer la planta el suelo se encuentra debidamente preparado.

**¿Es un ASM?** (seleccione uno):

SI  NO

**¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora? <sup>4</sup>**

**Tipo de acción<sup>5</sup>** (seleccione uno):

Corrige  Modifica  Adiciona  Reorienta  Suspende parcial o totalmente

**Tema<sup>6</sup>** (se puede seleccionar más de uno):

Diseño  Operación  Resultados  Productos  Indicadores  Cobertura

Planeación  Ejecución  Otros  (especificar el tema):

No.	Recomendación
26	Mejorar la capacitación para que el transporte se realice adecuadamente y establecer mecanismos para que la entrega por parte de los viveros se permita siempre y cuando los vehículos cuenten con el acondicionamiento necesario. <b>(IR MRF y RP)</b>
<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>	
<b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):	
Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/>	

*Handwritten signature/initials in blue ink.*

<b>¿Qué actores participan?</b>	
Coordinación General de Conservación y Restauración (Gerencia de Restauración Forestal) con apoyo de los Beneficiario, Asesor Técnico y Gerencias Estatales.	
<b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b>	
<p><b>De la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Art. 3</b> que establece como objetivo general de esta ley, VII. Recuperar y desarrollar bosques en terrenos forestales degradados y terrenos preferentemente forestales, para que cumplan con la función de conservar suelos y aguas, además de dinamizar el desarrollo rural.</p> <p><b>Reglas de Operación, Anexo Técnico del Componente III.</b> Apoyos para la Restauración Forestal y Reconversión Productiva.</p> <p><b>Manual de Restauración Forestal y Reconversión Productiva 2017 Capítulo 1.6 Extracción, empaquetado, estibado y transporte de planta.</b></p>	
<b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b>	
<b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):	
Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/>	
<b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):	
Alta <input type="checkbox"/> Media <input checked="" type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/>	
<b>Justificación:</b>	
El transporte de la planta no es responsabilidad directa de la CONAFOR, sino de la persona beneficiaria, quien tiene el compromiso, de acuerdo con las Reglas de Operación del programa, de transportar la planta adecuadamente. Sin embargo, desde el año 2017 la CONAFOR apoyó con transporte de cámara fría en los sitios de reforestación más alejados (150 a 600 km) que representa entre 15 y 20% del total a transportar. Adicionalmente, se han mejorado los criterios técnicos del componente III. Para ser más específicos sobre las condiciones del vehículo en el que se transportara la planta.	
<b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):	
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup></b>	
<b>Tipo de acción<sup>5</sup></b> (seleccione uno):	
Corrige <input type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>	
<b>Tema<sup>6</sup></b> (se puede seleccionar más de uno):	
Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):	

No.	Recomendación
27	Instrumentar estrategias de fortalecimiento de capacidades en el uso y manejo de fuego, mantenimiento de reforestación y manejo integral de la plantación. <b>(IR MRF y RP)</b>
	<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>





**La recomendación es** (se puede seleccionar más de uno):

Clara  Justificable  Relevante  Factible

**¿Qué actores participan?**

Coordinación General de Conservación y Restauración (Gerencia del Manejo del Fuego) en coordinación con los tres órdenes de gobierno, así como los sectores social y privado.

**Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup>**

**De la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable:**

**Art. 11 Fracción XV:** Establece que es atribución de las Entidades Federativas llevar a cabo acciones de prevención, capacitación y combate de incendios, en congruencia con el programa nacional respectivo.

**Art. 117:** Establece que la SEMARNAT dictará las Normas Oficiales Mexicanas que regirán el manejo del fuego.

**Art. 120:** En donde se obliga a las personas propietarias de los terrenos forestales a ejecutar el trabajo de manejo de combustibles, prevención cultural y realizar el ataque inicial de los incendios forestales.

**Art. 145 Fracción VIII:** Que expone que en materia de manejo del fuego la Comisión establecerá, coordinará y evaluará el programa especializado de capacitación y entrenamiento de combatientes y la formación de técnicos especializados en el manejo del fuego de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Reglas de Operación Componente VII. Contingencias Ambientales Forestales.

Reglas de Operación, Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva.

**Criterios de Clasificación<sup>3</sup>**

**Por actores involucrados** (seleccione uno):

Específico  Institucional  Interinstitucional  Intergubernamental

**Nivel de prioridad** (seleccione uno):

Alta  Media  Baja

**Justificación:**

De acuerdo con el presupuesto autorizado y a las necesidades de cada región, la Gerencia del Manejo del Fuego programa las actividades de desarrollo de capacidades especializadas y estas son ejecutadas a través de los Centros Regionales de Manejo del Fuego.

Reglas de Operación, Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva. La recomendación aplicó para el ejercicio 2016, desde el ejercicio 2013 el informe de capacitación obliga a la persona beneficiaria y a su asesor técnico a llevar a cabo la capacitación en campo sobre la ejecución de las actividades y que deberá entregar para proceder a la firma del convenio de concertación. Asimismo, en los criterios de ejecución se especifica las características que debe tener la protección de la reforestación (cercado y la brecha cortafuego).

**¿Es un ASM?** (seleccione uno):

SI  NO

**¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup>**

**Tipo de acción<sup>5</sup>** (seleccione uno):

Corrige  Modifica  Adiciona  Reorienta  Suspende parcial o totalmente

**Tema<sup>6</sup>** (se puede seleccionar más de uno):

Diseño  Operación  Resultados  Productos  Indicadores  Cobertura

Planeación  Ejecución  Otros  (especificar el tema):

No.	Recomendación
28	Limitar el establecimiento de material vegetal muerto solamente a predios con cierto nivel de cobertura, ya sea arbórea o arbustiva, y establecer como requisito que éstas se realicen en combinación con otro tipo de obras. <b>(IR MRF y RP)</b>
<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>	
<b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):	
Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input type="checkbox"/> Relevante <input checked="" type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/>	
<b>¿Qué actores participan?</b>	
Coordinación General de Conservación y Restauración - Gerencia de Restauración Forestal	
<b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b>	
<p><b>De la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Art. 3</b> que establece como objetivo general de esta ley, VII. Recuperar y desarrollar bosques en terrenos forestales degradados y terrenos preferentemente forestales, para que cumplan con la función de conservar suelos y aguas, además de dinamizar el desarrollo rural.</p> <p><b>Reglas de Operación, Anexo Técnico del Componente III.</b> Apoyos para la Restauración Forestal y Reconversión Productiva.</p> <p><b>Manual Básico De Prácticas De Reforestación</b> – Apartado Cronograma de Actividades y Trabajos previos a la reforestación.</p>	
<b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b>	
<b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):	
Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/>	
<b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):	
Alta <input type="checkbox"/> Media <input checked="" type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/>	
<b>Justificación:</b>	
La determinación de las actividades de obras de conservación de suelo se establece derivados del material disponible con el que se cuenta en el predio en el que se realizarán acciones de restauración por lo tanto la recomendación no es relevante y la CONAFOR no limita el número de actividades que puedan realizarse.	
<b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):	
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup></b>	





<p><b>Tipo de acción<sup>5</sup></b> (seleccione uno):</p> <p>Corrige <input type="checkbox"/>    Modifica <input type="checkbox"/>    Adiciona <input type="checkbox"/>    Reorienta <input type="checkbox"/>    Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p>
<p><b>Tema<sup>6</sup></b> (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Diseño <input type="checkbox"/>    Operación <input type="checkbox"/>    Resultados <input type="checkbox"/>    Productos <input type="checkbox"/>    Indicadores <input type="checkbox"/>    Cobertura <input type="checkbox"/></p> <p>Planeación <input type="checkbox"/>    Ejecución <input type="checkbox"/>    Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):</p>

No.	Recomendación
29	<p>En próximos ejercicios del Monitoreo de Restauración Forestal y Reconversión Productiva incorporar a la muestra un porcentaje de predios que ya hayan sido evaluados en otros años con la finalidad de observar la sobrevivencia después de dos años de haber sido establecida la reforestación. <b>(IR MRF y RP)</b></p>
	<p align="center"><b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b></p>
	<p><b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Clara <input checked="" type="checkbox"/>    Justificable <input checked="" type="checkbox"/>    Relevante <input type="checkbox"/>    Factible <input type="checkbox"/></p>
	<p><b>¿Qué actores participan?</b></p> <p>Coordinación General de Planeación e Información (Gerencia de Planeación y Evaluación) y Coordinación General de Conservación y Restauración (Gerencia de Restauración Forestal)</p>
	<p><b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b></p> <p><b>Estatuto Orgánico de la CONAFOR Art. 16</b> Sobre las atribuciones de la Coordinación General de Planeación e Información Fracción VII. Diseñar y coordinar el desarrollo de las evaluaciones externas de los programas federales de la CONAFOR, atendiendo las disposiciones, lineamientos y procedimientos que al efecto emitan las dependencias federales competentes.</p>
	<p align="center"><b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b></p>
	<p><b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):</p> <p>Específico <input type="checkbox"/>    Institucional <input checked="" type="checkbox"/>    Interinstitucional <input type="checkbox"/>    Intergubernamental <input type="checkbox"/></p>
	<p><b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):</p> <p>Alta <input type="checkbox"/>    Media <input checked="" type="checkbox"/>    Baja <input type="checkbox"/></p>
	<p><b>Justificación:</b></p> <p>Durante el Monitoreo de Restauración Forestal y Reconversión Productiva 2016 se muestrearon predios con acciones de restauración que había sido evaluados en años anteriores (hasta 2013) para revisar el comportamiento de la reforestación y la funcionalidad de las obras de suelos.</p>
	<p><b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):</p> <p>SI <input type="checkbox"/>    NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
	<p><b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup></b></p>



**Tipo de acción<sup>5</sup>** (seleccione uno):  
 Corrige  Modifica  Adiciona  Reorienta  Suspende parcial o totalmente

**Tema<sup>6</sup>** (se puede seleccionar más de uno):  
 Diseño  Operación  Resultados  Productos  Indicadores  Cobertura   
 Planeación  Ejecución  Otros  (especificar el tema):

No.	Recomendación
30	<p>Homologar en tiempo real la información y vincular los sistemas de información encargados de registrar los apoyos y el ejercicio del presupuesto. <b>(FMYE)</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b></p> <p><b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):            Clara <input type="checkbox"/> Justificable <input checked="" type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/></p> <p><b>¿Qué actores participan?</b>            Coordinación General de Planeación e Información - Gerencia de Información Forestal</p> <p><b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b>            De la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable  <b>Art. 20, Fracción XXXVII:</b> La Comisión tendrá como atribución la ejecución de Impulsar el uso de tecnologías de la información y comunicación en los trámites a su cargo.  <b>Art. 41:</b> Toda persona tendrá derecho a que las autoridades en materia forestal pongan a su disposición la información forestal que les soliciten, en los términos previstos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p style="text-align: center;"><b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b></p> <p><b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):            Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/></p> <p><b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):            Alta <input type="checkbox"/> Media <input checked="" type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/></p> <p><b>Justificación:</b>            En el sistema de gestión de los apoyos de la CONAFOR, se registra la información de la cuenta de origen (CONAFOR) y la cuenta destino (beneficiario). De manera que esta recomendación ya ha sido atendida, a través de los mantenimientos evolutivos al SIAC y por ser una necesidad de las áreas encargadas de la gestión de los apoyos.</p> <p><b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):            SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p><b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup></b></p>



<p><b>Tipo de acción<sup>5</sup></b> (seleccione uno):</p> <p>Corrige <input type="checkbox"/>    Modifica <input type="checkbox"/>    Adiciona <input type="checkbox"/>    Reorienta <input type="checkbox"/>    Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p>
<p><b>Tema<sup>6</sup></b> (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Diseño <input type="checkbox"/>    Operación <input type="checkbox"/>    Resultados <input type="checkbox"/>    Productos <input type="checkbox"/>    Indicadores <input type="checkbox"/>    Cobertura <input type="checkbox"/></p> <p>Planeación <input type="checkbox"/>    Ejecución <input type="checkbox"/>    Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):</p>

No.	Recomendación
31	<p>Capacitar al personal respecto a la usabilidad y funcionamiento de los Sistemas de Información. <b>(FMyE)</b></p>
	<p align="center"><b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b></p> <p><b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Clara <input checked="" type="checkbox"/>    Justificable <input checked="" type="checkbox"/>    Relevante <input checked="" type="checkbox"/>    Factible <input type="checkbox"/></p>
	<p><b>¿Qué actores participan?</b>            Coordinación General de Planeación e Información (Gerencia de Información Forestal) con apoyo de los Enlaces de las Gerencias Estatales</p>
	<p><b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b></p> <p><b>Del Estatuto Orgánico de la CONAFOR Art. 16 Fracción IV.</b> Que establece que es atribución de la CGPI la coordinación, promoción y facilitación en su caso de talleres o reuniones de trabajo para la planeación o innovación de los procesos para el desarrollo forestal sustentable de la CONAFOR.</p>
	<p align="center"><b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b></p> <p><b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):</p> <p>Específico <input checked="" type="checkbox"/>    Institucional <input type="checkbox"/>    Interinstitucional <input type="checkbox"/>    Intergubernamental <input type="checkbox"/></p>
	<p><b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):</p> <p>Alta <input type="checkbox"/>    Media <input checked="" type="checkbox"/>    Baja <input type="checkbox"/></p>
	<p><b>Justificación:</b></p> <p>La Gerencia de Información Forestal ha realizado videoconferencias regionales para mostrar el funcionamiento de los sistemas de gestión y monitoreo de los apoyos. Por lo anterior, ya se atiende la recomendación.</p>
	<p><b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):</p> <p>SI <input type="checkbox"/>    NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
	<p><b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup></b></p>
	<p><b>Tipo de acción<sup>5</sup></b> (seleccione uno):</p> <p>Corrige <input type="checkbox"/>    Modifica <input type="checkbox"/>    Adiciona <input type="checkbox"/>    Reorienta <input type="checkbox"/>    Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p>

**Tema<sup>6</sup>** (se puede seleccionar más de uno):

Diseño  Operación  Resultados  Productos  Indicadores  Cobertura

Planeación  Ejecución  Otros  (especificar el tema):

No.	Recomendación
32	<p>Incluir en los mecanismos de seguimiento y evaluación del programa un indicador que mida la satisfacción de la población atendida. Se identificó como debilidad del programa que los mecanismos de seguimiento y evaluación del programa no miden adecuadamente el grado de satisfacción de la población atendida. <b>(FMyE)</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b></p> <p><b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input checked="" type="checkbox"/> Relevante <input checked="" type="checkbox"/> Factible <input checked="" type="checkbox"/></p> <p><b>¿Qué actores participan?</b></p> <p>Coordinación General de Gerencias Estatales con apoyo de la Coordinación General de Producción y Productividad, Coordinación General de Conservación y Restauración, Coordinación General Jurídica, Unidad de Comunicación Social, Gerencia de Información Forestal y Gerencia de Informática y Población atendida por la CONAFOR.</p> <p><b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b>  <b>Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable capítulo II de la Comisión Nacional Forestal y sus atribuciones.</b>  <b>Estatuto Orgánico de la CONAFOR en su Art. 7</b> La CONAFOR contará con las unidades subalternas que se requieran y le sean autorizadas y se señalen en el Manual de Organización y Funcionamiento de la CONAFOR conforme al dictamen correspondiente y su presupuesto aprobado y, sección II de las unidades administrativas.</p> <p style="text-align: center;"><b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b></p> <p><b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):</p> <p>Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/></p> <p><b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):</p> <p>Alta <input checked="" type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/></p> <p><b>Justificación:</b></p> <p>Contar con una medición de la percepción del grado de satisfacción de la población atendida por la CONAFOR sobre los diferentes procesos y aplicación de los conceptos y modalidades apoyo de las Reglas de Operación es de notable importancia para identificar debilidades en la calidad de la atención y proveer de servicios con mayor oportunidad y que excedan las expectativas de los usuarios.</p> <p><b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p><b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup></b></p> <p>Incluir en los mecanismos o instrumentos técnicos de seguimiento y evaluación de los conceptos o modalidades de apoyo un indicador que mida la satisfacción de la población atendida beneficiada.</p>





<p><b>Tipo de acción<sup>5</sup></b> (seleccione uno):</p> <p>Corrige <input checked="" type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p>
<p><b>Tema<sup>6</sup></b> (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input checked="" type="checkbox"/> Resultados <input checked="" type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/></p> <p>Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):</p>

No.	Recomendación
33	<p>Generar materiales destinados a personas hablantes de una lengua indígena. La debilidad que se identificó fue que existe una falta de dichos materiales mediante los cuales esta población pueda acceder a información relevante sobre las convocatorias de la CONAFOR. (FMyE)</p>
	<p align="center"><b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b></p> <p><b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/></p>
	<p><b>¿Qué actores participan?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación General de Producción y Productividad (Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque)</li> <li>• Unidad de Comunicación Social.</li> </ul>
	<p><b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b></p> <p>Con fundamento en lo estipulado en el <b>Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal Art.20, Frac II</b>, en donde se atribuye a la Unidad de Comunicación Social, difundir periódicamente los programas y actividades en general que realice la CONAFOR a los medios de comunicación, a las instituciones involucradas con el sector forestal y a la sociedad en general.</p> <p><b>ART. 17.-</b> El titular de la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico tendrá las atribuciones siguientes: I, Promover y dirigir programas nacionales de educación, capacitación y cultura, investigación y desarrollo tecnológico en materia forestal, orientados a la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, fomentando la participación del sistema educativo nacional, así como de las comunidades indígenas, propietarios y poseedores de terrenos forestales, empresarios e industriales, instituciones, organismos, asociaciones de profesionales la sociedad civil, reconociendo y respetando costumbres, tradiciones y prácticas culturales propias.</p>
	<p align="center"><b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b></p> <p><b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):</p> <p>Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/></p> <p><b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):</p> <p>Alta <input checked="" type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/></p> <p><b>Justificación:</b></p> <p>Se considera que las personas hablantes de una lengua indígena deben de tener acceso a la información relevante generada por la CONAFOR.</p>

**¿Es un ASM? (seleccione uno):**  
 SI  NO

**¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora? <sup>4</sup>**  
 Derivado de la calificación, se comprometieron dos Aspectos Susceptibles de Mejora, uno por parte de la Coordinación General de Producción y Productividad (Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque) y otro por parte de la Unidad de Comunicación Social, mismos que se clasifican como específicos.

- Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque: Realizar una revisión de los materiales actuales y generar en su caso, una propuesta de actualización de los Carteles que tienen mayor difusión, por parte de la Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque.
- Unidad de Comunicación Social: Elaborar Material de Difusión en por lo menos una lengua indígena por parte de la Unidad de Comunicación Social (Spot para Radio Comunitaria, posters en lengua originaria, cuya selección dependerá de la valoración que realice la UCS)

**Tipo de acción<sup>5</sup> (seleccione uno):**  
 Corrige  Modifica  Adiciona  Reorienta  Suspende parcial o totalmente

**Tema<sup>6</sup> (se puede seleccionar más de uno):**  
 Diseño  Operación  Resultados  Productos  Indicadores  Cobertura   
 Planeación  Ejecución  Otros  (especificar el tema):

No.	Recomendación
34	Reforzar los manuales de procedimientos con guías rápidas para capacitar al nuevo personal. <b>(FMYE)</b>
<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>	
<b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):	
Clara <input checked="" type="checkbox"/>	Justificable <input type="checkbox"/>
Relevante <input type="checkbox"/>	Factible <input type="checkbox"/>
<b>¿Qué actores participan?</b>	
Coordinación General de Producción y Productividad, Coordinación General de Conservación y Restauración y, Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico con apoyo de la Coordinación General de Administración	
<b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b>	
<p><b>Art. 13 del Estatuto Orgánico de la CONAFOR:</b> El titular de la Coordinación General de Producción y Productividad; II. Operar los programas institucionales en materia de producción forestal.</p> <p><b>Art. 14.-</b> El titular de la Coordinación General de Conservación y Restauración tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p><b>Fracción III.</b> Elaborar y difundir documentos técnicos y materiales de apoyo, así como capacitar al personal responsable de la operación de los programas.</p> <p><b>ART. 15.-</b> El titular de la Coordinación General de Administración tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p><b>Fracción I.</b> Proponer, difundir y aplicar la normatividad sobre la administración de recursos financieros, humanos y materiales.</p>	





**Art. 17.-** El titular de la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico tendrá las atribuciones siguientes: I. Promover y dirigir programas nacionales de educación, capacitación y cultura, investigación y desarrollo tecnológico en materia forestal.

**Criterios de Clasificación<sup>3</sup>**

**Por actores involucrados** (seleccione uno):

Específico  Institucional  Interinstitucional  Intergubernamental

**Nivel de prioridad** (seleccione uno):

Alta  Media  Baja

**Justificación:**

Se considera que los procedimientos existentes son concretos y entendibles; cada Gerencia capacita al personal de nuevo ingreso.

**¿Es un ASM?** (seleccione uno):

SI  NO

**¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup>**

**Tipo de acción<sup>5</sup>** (seleccione uno):

Corrige  Modifica  Adiciona  Reorienta  Suspende parcial o totalmente

**Tema<sup>6</sup>** (se puede seleccionar más de uno):

Diseño  Operación  Resultados  Productos  Indicadores  Cobertura

Planeación  Ejecución  Otros  (especificar el tema):

No.	Recomendación
35	<p>Establecer el compromiso de que los asesores técnicos realicen las visitas necesarias a los predios durante las fases iniciales de la ejecución de las plantaciones y las obras de restauración. <b>(FMyE)</b></p>
<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>	
<b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):	
<p>Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/></p>	
<b>¿Qué actores participan?</b>	
<p>Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico - Gerencia de Educación, Capacitación y Cultura Forestal con apoyo de la Coordinación General de Gerencias Estatales, Coordinación General de Producción y Productividad, Coordinación General de Conservación y Restauración.</p>	
<b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b>	
<p><b>Reglas de Operación 2019, Art. 29. Art. 6</b> Componente III Restauración Forestal y Reconversión Productiva. <b>Del Estatuto Orgánico de la CONAFOR</b></p>	



**Art. 13, Fracción II.** Operar los programas institucionales en materia de producción forestal que establezcan los mecanismos de apoyo para impulsar el desarrollo forestal sustentable. **Art. 14 Fracción II.** Elaborar y difundir documentos técnicos y materiales de apoyo, así como capacitar al personal responsable de la operación de los programas y proyectos de restauración de suelos y reforestación y sus beneficiarios a nivel estatal.

**Criterios de Clasificación<sup>3</sup>**

**Por actores involucrados** (seleccione uno):

Específico  Institucional  Interinstitucional  Intergubernamental

**Nivel de prioridad** (seleccione uno):

Alta  Media  Baja

**Justificación:**

Los beneficiarios con apoyos asignados para Plantaciones Forestales Comerciales (PFC), deben presentar al momento de la firma del convenio de concertación, el contrato de prestación de servicios firmado con uno de los Asesores Técnico Certificados con la CONAFOR. En dicho contrato, se especifican las actividades de acompañamiento que se realizarán por parte de los asesores técnicos para la adecuada ejecución del apoyo asignado. Adicionalmente, para solicitar el pago de los apoyos asignados, los beneficiarios deben presentar un Informe de Supervivencia Inicial elaborado y firmado por el asesor técnico contratado, el cual se elabora con base en información medida en campo.

**¿Es un ASM?** (seleccione uno):

SI  NO

**¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup>**

**Tipo de acción<sup>5</sup>** (seleccione uno):

Corrige  Modifica  Adiciona  Reorienta  Suspende parcial o totalmente

**Tema<sup>6</sup>** (se puede seleccionar más de uno):

Diseño  Operación  Resultados  Productos  Indicadores  Cobertura   
 Planeación  Ejecución  Otros  (especificar el tema):

No.	Recomendación
36	Generar y difundir material accesible e incluyente sobre el manejo sustentable de recursos forestales. <b>(FMyE)</b>
<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>	
<b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):	
Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Factible <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>¿Qué actores participan?</b>	
Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico con apoyo de la Coordinación General de Producción y Productividad, Coordinación General de Conservación y Restauración,	



**Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup>**

**Del Estatuto Orgánico de la CONAFOR**

**Art. 13 Fracción VII.** Asesorar técnicamente a los gobiernos de las entidades federativas y municipales que lo soliciten, sobre la adopción de políticas y acciones para el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales y sus recursos asociados.

**Fracción XI.** Promover y fomentar, coadyuvando con la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico, la asistencia técnica y capacitación forestal para fortalecer la capacidad y calidad de la prestación de servicios técnicos forestales, así como la capacidad técnica de los ejidos y comunidades para mejorar los conocimientos, la cultura forestal, el manejo y conservación de los recursos forestales y de sus recursos asociados.

**Criterios de Clasificación<sup>3</sup>**

**Por actores involucrados** (seleccione uno):

Específico  Institucional  Interinstitucional  Intergubernamental

**Nivel de prioridad** (seleccione uno):

Alta  Media  Baja

**Justificación:**

El material que se ha generado y que se encuentra publicado en la página de la CONAFOR, está escrito en lenguaje incluyente y ha sido distribuido a nivel nacional a través de las Gerencias Estatales, de la Expo Forestal. Adicionalmente, se comprometió un ASM para general material en lengua originaria. A pesar de contar con algunos conceptos técnicos se considera que son adecuados para los propietarios de los terrenos forestales.

**¿Es un ASM?** (seleccione uno):

SI  NO

**¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup>**

**Tipo de acción<sup>5</sup>** (seleccione uno):

Corrige  Modifica  Adiciona  Reorienta  Suspende parcial o totalmente

**Tema<sup>6</sup>** (se puede seleccionar más de uno):

Diseño  Operación  Resultados  Productos  Indicadores  Cobertura

Planeación  Ejecución  Otros  (especificar el tema):

No.	Recomendación
37	Priorizar la distribución de fondos disponibles para la intervención del programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) en las áreas de alto valor ambiental y con alta presión de deforestación. (FMyE)



<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>	
<b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):	
Clara <input checked="" type="checkbox"/>	Justificable <input checked="" type="checkbox"/>
Relevante <input type="checkbox"/>	Factible <input type="checkbox"/>
<b>¿Qué actores participan?</b>	
Coordinación General de Producción y Productividad (Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque)	
<b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b>	
<b>Estatuto Orgánico de la CONAFOR ART. 14.-</b> El titular de la Coordinación General de Conservación y Restauración tendrá las atribuciones siguientes:	
<b>Fracción II.</b> Elaborar y difundir documentos técnicos y materiales de apoyo, así como capacitar al personal responsable de la operación de los programas y proyectos de restauración de suelos y reforestación y sus beneficiarios a nivel estatal; V. Promover la canalización de recursos y apoyos destinados a la protección y restauración de los suelos en zonas forestales degradadas o en proceso de desertificación.	
<b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b>	
<b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):	
Específico <input checked="" type="checkbox"/>	Institucional <input type="checkbox"/>
Interinstitucional <input type="checkbox"/>	Intergubernamental <input type="checkbox"/>
<b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):	
Alta <input type="checkbox"/>	Media <input checked="" type="checkbox"/>
Baja <input type="checkbox"/>	
<b>Justificación:</b>	
El proceso de focalización de las áreas elegibles del programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) utiliza la capa de información denominada "Índice de presión económica a la deforestación" del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, la cual permite otorgar mayor puntaje a las áreas que tengan a la vez un alto valor de servicios ambientales y mayor presión económica a ser deforestadas perdiéndose así valiosos servicios ambientales. La focalización de la implementación del PSA con estos criterios permite asegurar la mayor efectividad del programa. El programa continuará con esta estrategia.	
<b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup></b>	
<b>Tipo de acción<sup>5</sup></b> (seleccione uno):	
Corrige <input type="checkbox"/>	Modifica <input type="checkbox"/>
Adiciona <input type="checkbox"/>	Reorienta <input type="checkbox"/>
Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>	
<b>Tema<sup>6</sup></b> (se puede seleccionar más de uno):	
Diseño <input type="checkbox"/>	Operación <input type="checkbox"/>
Resultados <input type="checkbox"/>	Productos <input type="checkbox"/>
Indicadores <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>
Planeación <input type="checkbox"/>	Ejecución <input type="checkbox"/>
Otros <input type="checkbox"/>	(especificar el tema):

No.	Recomendación
38	Reforzar el seguimiento al cumplimiento de los apoyos otorgados. (FMyE)
	<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>





**La recomendación es** (se puede seleccionar más de uno):

Clara  Justificable  Relevante  Factible

**¿Qué actores participan?**

Coordinación General de Conservación y Restauración y, Coordinación General de Producción y Productividad

**Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup>**

**Reglas de Operación**

**De acuerdo con el Art. 33 de las R.O.** La Gerencia Estatal, en el momento que así lo requiera, podrá ordenar al personal adscrito a su área que lleve a cabo las supervisiones a las obras o proyectos realizados por las personas beneficiarias, de acuerdo con lo establecido en los criterios de ejecución de cada concepto o modalidad de apoyo (página 25, Capítulo IX, De la supervisión de las obligaciones de las ROP 2017, publicado en el DOF de fecha 28 de diciembre de 2016).

**Capítulo XIV. Auditoría, control, supervisión y seguimiento Art. 39.** En donde se establece que la CONAFOR realizará las actividades de auditoría, control, supervisión y seguimiento en el ámbito de sus atribuciones.

**Criterios de Clasificación<sup>3</sup>**

**Por actores involucrados** (seleccione uno):

Específico  Institucional  Interinstitucional  Intergubernamental

**Nivel de prioridad** (seleccione uno):

Alta  Media  Baja

**Justificación:**

Las Gerencias Estatales realizan visitas constantes durante la ejecución de los apoyos en cada ejercicio fiscal. Todas las Gerencias de programa monitorean y realizan notificaciones vía correo electrónico u oficio, a las Gerencias Estatales, respecto a los avances de los proyectos y solicitan cumplimiento oportuno de los tiempos establecidos en la normatividad.

**¿Es un ASM?** (seleccione uno):

SI  NO

**¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup>**

**Tipo de acción<sup>5</sup>** (seleccione uno):

Corrige  Modifica  Adiciona  Reorienta  Suspende parcial o totalmente

**Tema<sup>6</sup>** (se puede seleccionar más de uno):

Diseño  Operación  Resultados  Productos  Indicadores  Cobertura   
Planeación  Ejecución  Otros  (especificar el tema):

No.	Recomendación
39	Elaborar un protocolo para el proceso de recepción de solicitudes e incorporar herramientas electrónicas con las cuales puedan realizarse solicitudes en línea del Programa. <b>(FMyE)</b>
<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>	
<b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):	
Clara <input checked="" type="checkbox"/>	Justificable <input checked="" type="checkbox"/>
Relevante <input checked="" type="checkbox"/>	Factible <input type="checkbox"/>
<b>¿Qué actores participan?</b>	
Coordinación General de Planeación e Información	
<b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b>	
Art. 16 del Estatuto Orgánico de la CONAFOR Fracción XXV. Proveer las tecnologías de información y comunicaciones que requiera la CONAFOR para el eficaz cumplimiento de sus funciones.	
<b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b>	
<b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):	
Específico <input checked="" type="checkbox"/>	Institucional <input type="checkbox"/>
Interinstitucional <input type="checkbox"/>	Intergubernamental <input type="checkbox"/>
<b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):	
Alta <input type="checkbox"/>	Media <input checked="" type="checkbox"/>
Baja <input type="checkbox"/>	
<b>Justificación:</b>	
El proceso de recepción de solicitudes está sistematizado a través de los formatos de solicitud, mismos que cada ejercicio fiscal, son sometidos a un proceso de revisión y mejora, por lo que la recomendación ya se encuentra atendida.	
<b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup></b>	
<b>Tipo de acción<sup>5</sup></b> (seleccione uno):	
Corrige <input type="checkbox"/>	Modifica <input type="checkbox"/>
Adiciona <input type="checkbox"/>	Reorienta <input type="checkbox"/>
Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>	
<b>Tema<sup>6</sup></b> (se puede seleccionar más de uno):	
Diseño <input type="checkbox"/>	Operación <input type="checkbox"/>
Resultados <input type="checkbox"/>	Productos <input type="checkbox"/>
Indicadores <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>
Planeación <input type="checkbox"/>	Ejecución <input type="checkbox"/>
Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):	





## FUENTE DE INFORMACIÓN

- Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario S219 2018 (EP)
- Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario S219 -2017-2018 (ECyR)
- Evaluación de Impacto del Programa Pago por Servicios Ambientales 2011-2014 , Ejercicio 2018 (EI)
- Monitoreo de Restauración Forestal y Reconversión Productiva 2016 (MRFyRP, y IR MRFyRP)
- Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa Presupuestario S219 2017-2018(FMyE)

## UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES

### SEMARNAT

- Dirección General de Planeación y Evaluación

### CONAFOR

- Coordinación General de Planeación e Información
- Coordinación General de Producción y Productividad
- Coordinación General de Gerencias Estatales
- Coordinación General de Conservación y Restauración
- Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico
- Unidad de Comunicación Social



---

<sup>1</sup> El Monitoreo de Restauración Forestal y Reconversión Productiva 2016, está conformado por dos informes del Pp. S219, el primero denominado "Informe de Resultados del Monitoreo de Restauración Forestal y Reconversión Productiva" (MRFyRP), y el segundo denominado "Informe Ejecutivo de Apoyos Multianuales R.F.5 y R.F.6 periodo 2013-2016" (IR MRFyRP).

## SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Documento de Trabajo del Programa:

**S-219-Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable**

Periodo 2018-2019

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias
1	Elaborar Material de Difusión en por lo menos una lengua indígena por parte de la Unidad de Comunicación Social (Spot para Radio Comunitaria, posters en lengua originaria, cuya selección dependerá de la valoración que realice la UCS). (FMyE)	Elaboración de material de difusión.	Unidad de Comunicación Social.	31/03/2020	Que las personas hablantes de Lengua indígena conozcan la labor de la CONAFOR.	Spot para Radio Comunitaria, Poster en lengua originaria.
2	Elaborar un protocolo para la difusión focalizada de las Reglas de Operación. El protocolo debe explicar de manera sencilla cómo organizar y realizar las sesiones de difusión. Debe permitir orientar a los funcionarios sobre los aspectos logísticos clave a considerar para que puedan realizarse las sesiones, los materiales o requerimientos mínimos, entre otros aspectos. (EP)	La Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico (CGEDT) trabajará en realizar un protocolo de difusión en donde se determinarán los criterios a cumplir para llevar a cabo la difusión en cuanto a focalización, logística, materiales y requerimientos mínimos a considerar por la Gerencia Estatal.	Gerencia de Educación, capacitación y Cultura Forestal.	30/06/2019	Protocolo de Difusión y cursos de Derechos y Obligaciones los cuales indicarán los aspectos logísticos a considerar para llevar a cabo los eventos.	Protocolo de Difusión.
3	Establecer en los lineamientos y en los contratos de prestación de servicios, el compromiso de que los asesores técnicos realicen por lo menos una visita a los predios durante las fases iniciales de la ejecución de las plantaciones y las obras de conservación de suelos. (MRFYRP)	Se propondrá en las ROP 2020, realizar visitas de supervisiones por los asesores técnicos a los proyectos del Componente III.	Gerencia de Restauración Forestal.	31/01/2020	Que las personas beneficiarias tengan una puntual asesoría técnica y acompañamiento desde el inicio de ejecución de las actividades hasta su conclusión.	Criterio en Reglas de Operación.
4	Fomentar la captura de la información por parte de los enlaces de las áreas, así como su uso, en los sistemas informáticos de la CONAFOR por medio de un comunicado y el seguimiento a través de la explotación de la información en el sistema. (EP)	Enviar comunicado a los Enlaces, Gerentes y Coordinadores de Programa y Estatales oficializando y, fomentar el uso del Sistema Integral de Información de los Apoyos de la CONAFOR (SIIAC).	Gerencia de Información Forestal.	31/12/2019	Que el sistema sea usado y actualizado de forma eficaz por los enlaces de las Gerencias de Programa en Gerencias Estatales y en oficinas centrales.	Comunicado y Manual de Uso del Sistema Integral de Información de Apoyos de la CONAFOR enviado a Enlaces, Gerentes y Coordinadores de Programa y Estatales en donde se informa y fomenta sobre el uso del Sistema Integral de Información de los Apoyos de la CONAFOR.
5	Generar guía para la verificación en campo de la Gerencia de Restauración Forestal. (EP)	Se realizará un documento guía específico para la supervisión en campo.	Gerencia de Restauración Forestal.	31/07/2019	Homogeneidad en los criterios técnicos de las supervisiones realizadas por CONAFOR.	Guía para la verificación en campo de la Gerencia de Restauración Forestal.
6	Generar guías para autorizar la elegibilidad de los proyectos, elaborar dictámenes y pre-dictámenes. (EP)	Se realizará la: - Guía para el llenado del formato de pre dictamen y dictamen del concepto de apoyo SAT.3 - Guía para el llenado del formato de pre dictamen y dictamen del concepto de apoyo DC.5	Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico (Gerencia de Desarrollo y Transferencia de Tecnología y Gerencia de Educación, Capacitación y Cultura Forestal).	30/06/2019	Adecuado llenado del formato de dictamen y Pre-dictamen.	- Guía para el llenado del formato de pre dictamen y dictamen del concepto de apoyo SAT.3 - Guía para el llenado del formato de pre dictamen y dictamen del concepto de apoyo DC.5
7	Generar módulos para la dictaminación de las solicitudes del Programa y contar con información de esta etapa de gestión en el SIIAC. (EP)	Generar procesos para la automatización y publicación de los resultados de la dictaminación de los apoyos.	Gerencia de Información Forestal.	31/12/2020	Contar con información sistematizada la información de la dictaminación de los apoyos de la CONAFOR.	Captura de pantallas de los datos de dictaminación de los apoyos de la CONAFOR.

Formato oficial emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas federales de la Administración Pública Federal.

Año de elaboración: 2019



No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias
8	Incluir en los mecanismos o instrumentos técnicos de seguimiento y evaluación de los conceptos o modalidades de apoyo un indicador que mida la satisfacción de la población atendida beneficiada. (FMyE)	1. Diseño de la metodología. 2. Diseño de las encuestas. 3. Levantamiento de las encuestas para las etapas que se definan. 4. Procesamientos de los resultados.	Coordinación General de Gerencias Estatales.	31/12/2019	Percepción del grado de satisfacción de la población atendida por la CONAFOR sobre los diferentes procesos y aplicación de los conceptos y modalidades de apoyo de las Reglas de Operación.	1. Documentos de la metodología 2. Encuestas sistematizadas. 3. Análisis de las encuestas y conclusiones.
9	Incluir una descripción del modelo de intervención en el documento "Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario S219 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable". (EP)	- Elaborar la descripción del modelo de intervención del Programa Presupuestario S219 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable.  - Incluir la descripción del modelo de intervención del Programa Presupuestario S219 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable en el documento de diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario S219 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable.	Gerencia de Planeación y Evaluación.	31/12/2019	Alcanzar mayor claridad sobre la intervención a través del documento y que el mismo esté disponible para la población en general.	Documento "Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario S219 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable" actualizado con la descripción del Modelo de Intervención del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable.
10	Mejorar la resolución espacial y exactitud temática de mapas de cobertura forestal y mapas de cambio de cobertura forestal. (EI)	1. Capacitación de los especialistas en interpretación de imágenes satelitales en las metodologías de post-procesamiento del sistema Satelital de Monitoreo Forestal. 2. Procesamiento semiautomatizado de mapas de coberturas nacional 2016. 3. Post-procesamiento del mapa de coberturas nacional 2016. 4. Revisión y ajuste del mapa de coberturas pos-procesado 5. Evaluación de exactitud temática del mapa de coberturas 2016. 6. Edición y publicación del mapa de coberturas nacional 2016. 7. Procesamiento semiautomatizado del mapa de cambios de coberturas 2016-2018 a nivel nacional.	Gerencia del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal.	31/12/2019	Sistema Satelital de Monitoreo Forestal mejorado que permite aumentar la capacidad institucional para generar mapas de cobertura y de cambio de cobertura con mayor resolución espacial y exactitud temática.	Mapas de cobertura y de cambio de cobertura con una mayor resolución espacial y exactitud temática (unidad mínima mapeable de una hectárea).
11	Realizar la actualización de los formatos de Pre-dictamen y Dictamen. (EP)	La Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque (GSAB) cuenta con un sistema para la dictaminación que es intuitivo y con catálogos predefinidos. Se propone: • Actualización del Sistema SIGSAB de la GSAB; específicamente el módulo de PREDICTAMEN y dictamen. • Capacitación al personal de las gerencias estatales.	Coordinación General de Conservación y Restauración /Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque	31/12/2019	Mejora en los procesos de pre-dictaminación, dictaminación y asignación de recursos.	Formato de Pre-dictamen y Dictamen actualizado y Listado de personal de gerencias estatales capacitado.
12	Realizar la actualización del Mapa de zonas elegibles. (EI)	Fortalecer la metodologías e insumos que se utilizan para la determinación de zonas elegibles.	Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque.	31/12/2019	Mejora en la focalización de los apoyos del programa para potenciar sus efectos, dando un mayor peso al riesgo de pérdida forestal en los puntajes de selección.	Mapa de zonas elegibles actualizado, con el metadato respectivo.
13	Realizar la Guía para realizar la visita de campo en la dictaminación del Informe de Supervivencia Inicial de plantaciones forestales comerciales. (EP)	1. Elaboración de la guía para realizar la visita en campo. 2. Capacitación a las Gerencias Estatales de la CONAFOR en el uso de la guía.	Gerencia de Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales.	31/12/2019	Incrementar la eficiencia en el proceso de evaluación en campo del Informe de Supervivencia Inicial de las plantaciones forestales comerciales establecidas con apoyos de la CONAFOR.	Documento publicado en la página de internet de la CONAFOR y en operación.
14	Realizar una revisión de los materiales actuales y generar en su caso, una propuesta de actualización de los Carteles que tienen mayor difusión. (FMyE)	Llevar a cabo la revisión de los materiales del Pago por Servicios Ambientales dirigidos a personas hablantes de lengua indígena.	Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque / Unidad de Comunicación Social	31/12/2019	Contar con una propuesta de actualización del material del Pago por Servicios Ambientales para mantener informada a la población indígena.	Propuesta de actualización de material (carteles) del Pago por Servicios Ambientales dirigidos a las personas hablantes de lengua indígena.

Formato oficial emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas federales de la Administración Pública Federal.

Año de elaboración: 2019

## SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO INSTITUCIONALES, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Documento Institucional

Periodo 2018-2019

No.	Programa	Aspecto Susceptible de Mejora	Área Coordinadora	Acciones a Empezar	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias
5	S-219 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	Realizar una revisión y actualización general del Manual de Procedimientos de las	Gerencia de Planeación y Evaluación.	-Revisar los Manuales de procedimientos actuales - Actualizar de acuerdo con la	Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque y Coordinación General de	31/12/2019	Contar con manuales de procedimientos actualizados que permitan una correcta aplicación	- Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque: Manual de Procedimientos de la Gerencia

Formato oficial emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas federales de la Administración Pública Federal.

Año de elaboración: 2019



No.	Programa	Aspecto Susceptible de Mejora	Área Coordinadora	Acciones a Empezar	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias
		de Procedimientos de las Gerencias de: Servicios Ambientales del Bosque, Gerencia de Planeación e Información y de la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico. (EP)		- Actualizar de acuerdo con la nueva estructura y procesos. - Revisión y aprobación de los manuales por parte de la Gerencia de Recursos Humanos.	Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico.		permitan una correcta aplicación del proceso de desarrollo y ejecución de las actividades programadas.	de Procedimientos de la Gerencia de Servicios Ambientales actualizado. - Gerencia de Planeación y Evaluación: Manual de Procedimientos de la Gerencia de Planeación y Evaluación. - Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico: Manual de procedimientos del Departamento de Capacitación Externa publicado en la página de CONAFOR y Manual de procedimientos tanto de la Gerencia de Desarrollo y Transferencia de Tecnología como de la Gerencia Estatal.

Formato oficial emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas federales de la Administración Pública Federal.

Año de elaboración: 2019